Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.156 - 074/17 **PARANA, viernes 21 de abril de 2017** **EDICION: 20 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 3351 GOB

Paraná, 10 de noviembre de 2016

Designando vocal del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos al Sr. Horacio Raúl Bahl, M.I. N° 17.277.545, ya que la presente gestión encuadra en las disposiciones de los Arts. 174° y 175° inc. 15 de la Constitución de la Provincia, y Art. 7°de la Ley N° 8058 (modificatoria de la Ley N° 5288) y en el Art. 40° de la Ley N° 8706, ya que a los efectos de normalizar la composición del mencionado directorio, se ha propuesto para el cargo de vocal al Sr. Horacio Raúl Bahl, quien reúne los requisitos exigidos para su desempeño.

— — —

DECRETO Nº 3352 GOB

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación gestiona una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión se inicia a efectos de tramitar un refuerzo presupuestario destinado a la adquisición de papel, artículos de oficina y pago de alquileres; y

Que a tales efectos, resulta necesario modificar presupuestariamente los créditos asignados al Consejo General de Educación para realizar una correcta imputación del gasto; y

Que en virtud de lo expuesto, el Departamento Contabilidad del citado organismo, ha efectuado un análisis de acuerdo a las ejecuciones mensuales en los distintos incisos dependientes del Consejo General de Educación y sus proyecciones por programas y actividades, por fuente y subfuente de financiamiento y por subparciales; y

Que consecuentemente, dicha dependencia informa las modificaciones de créditos a realizar para contar con los fondos necesarios e imputar el gasto de acuerdo a la nomenclatura vigente en el inciso 2 - Bienes de Consumo, inciso 3 - Servicios No Personales e inciso 4 - Bienes de Uso por el monto de pesos un millón ($ 1.000.000,00); y

Que atento a ello, obra en las presentes planillas analíticas del gasto y del recurso, con el respectivo desarrollo de los Programas y Actividades; y

Que al tomar intervención la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informa que dicha modificación resulta técnicamente viable encuadrándose en las disposiciones legales del artículo 14° de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, mediante transferencia compensatoria de créditos por un monto total de pesos un millón ($ 1.000.000,00), en la Jurisdicción 10: Gobernación, Unidades Ejecutoras: Consejo General de Educación y Dirección de Educación Primaria y Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda, conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto y del recurso, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Encuádrase modificación dispuesta en el artículo precedente en las disposiciones del artículo 14°de la Ley Nº 10.403 de Presupuesto 2016.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 3353 GOB

MODIFICANDO PLANTA

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de Cargos del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita dicha modificación con el objeto de proceder al cambio de tramo de la señora Sandra Cecilia Lisman, Personal Administrativo -Categoría 2 - titular de la DDE de Islas del Ibicuy a Personal Profesional "B"; y

Que la precitada agente ha registrado en la Dirección de Recursos Humanos del Consejo General de Educación los títulos de Profesora para la Enseñanza Primaria, bajo el Registro N° 8279, Folio Nº 291, otorgado por el Profesorado de Enseñanza Primaria de Islas y de Técnico en Control Bromatológico, bajo el Registro N° 49466, Folio N° 152, otorgado por la Universidad Nacional de Entre Ríos; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria

y Contable, mediante el Departamento Presupuesto, adjunta la planilla Anexo III, reflejando la modificación interesada; y

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informa que lo peticionado encuadra en los términos legales del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial, Ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: -Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria, de acuerdo a la planilla Anexo III, que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3354 GOB
MODIFICANDO PLANTA
Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución Nº 1954 C.G.E. de fecha 16 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la categoría 6 a la señora Olga Bustos, Personal de Servicios Auxiliares titular de la Escuela Secundaria N° 19 “Raúl Humberto Záccaro” del Departamento Paraná, a partir del 1° de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial en el mes de junio de 2015; y

Que ante lo expuesto, resulta necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación gestionada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista estrictamente presupuestario, la modificación interesada es técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO Nº 3355 GOB
MODIFICANDO PLANTA
Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución N° 1854 C.G.E. de fecha 13 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la categoría 8 al señor Fernando Rubén Bogao, Personal de Servicios Auxiliares titular de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 2 “Justo José de Urquiza” del Departamento Villaguay, a partir del 1° de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial de fecha junio de 2015; y

Que ante lo expuesto resulta necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del citado organismo mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Técnico Profesional, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 3162 MDS
RECONOCIENDO SUMA ADEUDADA
Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 1.596/16 MDS, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se relaciona con el alquiler del inmueble sito en calle 25 de Junio Nº 230 de esta ciudad, en el que funcionan dependencias de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, propiedad de Geoproductos SRL, representada por el señor Francisco Cacik, M.I.Nº 13.182.267, según surge de autos;

Que por el texto de referencia se dispuso reconocer las sumas adeudadas en concepto de ocupación extra contractual –alquiler– por el período comprendido entre el 1.11.15 y el 31.3.16, con más los intereses que se devenguen;

Que se tramita la solicitud de reconocimiento y pago de intereses por efectivización realizada fuera de término del canon del período citado, y de la documentación agregada se desprende que el reclamo efectuado resulta válido según resúmenes detallados con fechas y montos abonados, siendo del caso reconocer la deuda por este concepto, que asciende a $ 9.717,52 por aplicación de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de generarse cada deuda, conforme lo dispone el Decreto Nº 7.846/04 MEHF;

Que la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social ha informado en lo que es de su competencia y practicó la reserva de fondos correspondiente con la intervención de la señora contadora delegada de la Contaduría General de la Provincia;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos jurisdiccional ha emitido dictamen al respecto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese la suma de pesos nueve mil setecientos diecisiete con cincuenta y dos centavos ($ 9.717,52) adeudada en concepto de intereses devengados por pago fuera de término de alquileres, abonados en concepto de ocupación extracontractual en el período 1.11.15 al 31.3.16, del inmueble sito en calle 25 de Junio Nº 230 de esta ciudad, en el que funcionan dependencias de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo con lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Autorízase a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional a efectuar los pagos de la suma que se reconoce por el artículo 1º, a favor de Geoproductos SRL, representada por el señor Francisco Cacik, M.I.Nº 13.182.267, con domicilio especial constituido en calle Río Negro Nº 899 de esta ciudad, propietaria del inmueble, conforme lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Impútese el egreso al siguiente crédito del presupuesto vigente: D.A. 959 - Carácter 1 - Jurisdicción 40 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 1 - Función 31 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

Art. 4º — Facúltase a la Subsecretaría de Administración jurisdiccional a emitir la orden de pago y su respectiva solicitud de fondos ante Tesorería General de la Provincia, y efectuar los pagos pertinentes, previa presentación de la documentación requerida, conforme las normas impositivas y tributarias vigentes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
M. Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 3163 MDS
MODIFICANDO PRESUPUESTO
Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

El presente expediente de la referencia iniciado por el Consejo Provincial del Niño, El Adolescente y la Familia; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones se gestiona una modificación del presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recurso –ejercicio 2016– Ley Nº 10.403 mediante una transferencia compensatoria de créditos a fin de reforzar las partidas en la DA 402 para ser distribuido en los Incisos 2-3 y 5 correspondientes a Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Transferencias respectivamente por pesos diez millones ($ 10.000.000);

Que la Dirección General de Presupuesto de la Provincia ha tomado intervención manifestando que la modificación propuesta resulta técnicamente viable encuadrándola en los tér-

minos del artículo 14º de la Ley 10.403 - presupuesto 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 –Ley Nº 10.403– mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma total de pesos diez millones ($ 10.000.000),en la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Jurisdicción 40: Ministerio de Desarrollo Social –Entidad 402– Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, Unidades Ejecutoras: Presidencia, Dirección de Derechos y Programas para la Niñez, Adolescencia y Familia y Dirección de Restitución de Derechos, conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto y del recurso que adjuntas forman parte del presente.

Art. 2º — Encuádrase la gestión en las disposiciones del artículo 14º de la Ley Nº 10.403.

Art. 3º — El presente decreto será refrendando por los señores Ministros Secretarios de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay
M. Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 3164 MDS

ADSCRIPCIÓN

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se interesa la adscripción del agente Héctor Ramón Kauffman, M.I. Nº 10.499.286, legajo Nº 158.256, de la planta permanente de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social, para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación, donde se desempeña desde el año 2008, según Decreto Nº 4.292/08 MSAS;

Que conforme lo expuesto y no habiendo objeciones que formular, corresponde adscribir al agente a partir del 16.01.16 por el término de un (1) año, por aplicación del Decreto Nº 36/16 GOB;

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Personal, dictaminado en lo que es de sus respectivas competencias;

Que la presente gestión encuadra en las previsiones establecidas por el artículo 39º de la Ley Nº 9.755, modificado por Ley Nº 9.811 y artículo 6º puntos 1º y 2º de la Ley 10.271 modificada por Ley Nº 10.334;

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia ha efectuado observaciones que han sido debidamente subsanadas en el presente texto legal;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adscríbese a prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación al agente Héctor Ramón Kauffman, legajo Nº 158.256, M.I. Nº 10.499.286, personal de la planta permanente de la Subsecretaría de Políticas Alimentarías, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 16.01.16 y por el término de un (1) año, de conformidad con lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — La Secretaría de Cultura, a través del Área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente ante el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese. Notifíquese a través del Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

GUSTAVO E. BORDET
M. Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 3165 MDS

ACEPTANDO RENUNCIA

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la señora Agustina Elizabeth Eisemburg, M.I. Nº 40.463.017, legajo Nº 164.473, personal de la planta de personal permanente de la Dirección de Comedores del citado Ministerio con funciones de cocinera en el Comedor Escolar de la Escuela Nº 2 “Domingo Matheu” del Departamento Gualeguaychú, presenta su renuncia en nota fechada el 23.10.14, recibida el 9.4.15;

Que la Dirección General de Personal, al tomar intervención, informa que mediante Expediente R.U. Nº 1612544, se tramita contra la agente Eisemburg un sumario administrativo, el que se encuentra en la Comisión Asesora de Disciplina desde el 21.7.15 para emitir dictamen de competencia, aconsejando que hasta tanto no se dé por finalizado dicho sumario, no se acepte la renuncia, debiendo la misma quedar en suspenso;

Que a fojas 17/18 se expide el Jefe a cargo del Departamento Asesoría Letrada de la Dirección de Sumarios, que luego de analizar el caso concluye que en “... consideramos que en el presente, se debería aceptar la renuncia de la agente Eisemburg, habiéndose constatado que presentó su renuncia en fecha 9.4.15, esto hace más de un año, sin que la administración se haya expedido al respecto y además por no encuadrar su caso en los procedimientos sumariales de tipo complejo...”;

Que atento a lo expuesto la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción aconseja aceptar la renuncia presentada por la agente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Agustina Elizabeth Eisemburg, M.I. Nº 40.463.017, legajo Nº 164.473, agente de la planta permanente de la Dirección de Comedores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con funciones de cocinera en el Comedor Escolar de la Escuela Nº 2 “Domingo Matheu” del Departamento Gualeguaychú, haciéndose efectiva la misma a partir del 9.4.15, según lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — La Dirección de Comedores pondrá en conocimiento de la Dirección General de Personal, la Dirección de Sumarios y la Comisión Asesora de Disciplina lo dispuesto por el presente decreto, atento al estado del sumario administrativo que tramita por Expediente Nº 1612544 R.U.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese. Con copia del presente notifíquese a través del Área Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social.

GUSTAVO E. BORDET
M. Laura Stratta

DECRETO Nº 3166 MDS

DEJANDO SIN EFECTO DECRETO

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 3.745, de fecha 31.10.12; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado texto se ratificó la Resolución Nº 010/12 de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social mediante la cual se le asignaron las funciones de Jefe de Área Presupuesto de la misma al agente Germán Roberto Donoso, en forma transitoria, en virtud de que dicha jefatura se encontraba vacante;

Que según las Resoluciones Nos. 002/14 TCER y Nº 054/15 TCER, el agente Donoso pasó a prestar servicios al Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que atento a ello la Subsecretaría de Administración jurisdiccional dicta la Resolución Nº 017/15, encargando, con carácter transitorio la atención del Área Presupuesto de la mencionada Subsecretaría, al agente Julio César González, legajo Nº 189.622, a partir del 22.10.15, fecha en la cual el agente fue incorporado en planta permanente;

Que la Dirección General de Personal ha tomado intervención en lo que es de su competencia sobre la procedencia de la gestión, e indicando dar cumplimiento a las disposiciones de la Directiva Nº 2/16;

Que la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional ha efectuado el cálculo del adicional correspondiente, con la respectiva reserva de fondos, sobre la cual ha intervenido la contadora delegada de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que se encuentra adjunta la documental necesaria para dar curso al trámite;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción expresa que la gestión encuadra en las disposiciones vigentes, y en el Decreto Nº 7.376/08 GOB, atento a la transitoriedad de la asignación de las funciones;

Que la gestión encuadra los Decretos Nos. 4.458/90 MGJOSP, 5.384/03 GOB y Decreto 2.426/04 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3.745/12 MDS, por el cual se le asignaron las funciones Jefe de Área Presupuesto de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social al agente Germán Roberto Donoso, con carácter transitorio, y de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente texto legal.

Art. 2º — Ratificase la Resolución Interna Nº 017/15 de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, que como anexo forma parte del presente y reconócense las funciones de Jefe del Área Presupuesto de la mencionada subsecretaría, desempeñadas por el agente Julio César González, legajo Nº 189.622, M.I. Nº 28.238.887, a partir del 22.10.15 y hasta la fecha del presente, en virtud de que dicha jefatura se encuentra vacante.

Art. 3º — Asígnanse las funciones de Jefe de Área Presupuesto de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, al agente Julio César González, legajo Nº 189.622, M.I. Nº 28.238.887, a partir de la fecha del presente y en forma transitoria, en virtud de que dicha jefatura se encuentra vacante.

Art. 4º — Reconócese desde el 22.10.15 hasta la fecha del presente y otórgase a partir de ésta, el adicional por responsabilidad funcional establecido por Decreto Nº 4.458/90 GOB, al agente Julio César González, legajo Nº 189.622, M.I. Nº 28.238.887, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º del presente.

Art. 5º — La Subsecretaría de Administra-

ción jurisdiccional arbitrará las medidas tendientes a la liquidación y efectivización del adicional por responsabilidad funcional que corresponde por los conceptos expresados en los artículos 2º, 3º y 4º, encuadrando la gestión en lo establecido por los Decretos Nos. 4.458/90 MGJOSP, 5.384/03 GOB, 2.426/04 GOB y 7.376/08 GOB.

Art. 6º — Impútese el gasto con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción del presupuesto vigente, a saber: D.A. 959 - Carácter 1 - Jurisdicción 40 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 02 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Finalidad 1 - Función 60 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3/4/6 - Partida Subparcial 1100/1111/1169/1001/1031/1051 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese y archívese. Con copia del presente, notifíquese a través del Área Recursos Humanos Jurisdiccional y pase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
M. Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 3167 MDS

Paraná, 21 de octubre de 2016

Otorgando subsidios en carácter de no reintegrables y no sujetos a rendición en forma directa por parte del beneficiario al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a razón de $ 200 por cada uno de los beneficiarios, cuyos datos obran agregados a fojas 2/95 vta. en el anexo de Padrón Único de Titulares de Derecho Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Proyecto “A la Mesa Entre Todos - Abordaje Federal”, verificado y avalado por el señor subsecretario de Políticas Alimentarias, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del MDS, correspondiente a la entrega provincial julio 2016, los que hacen un total de 49.684 prestaciones.

Riesgo social

$ 200 por c/u - 49.000 Beneficiarios - $ 2.156.000,00 (fondos provinciales)

$ 7.644,000,00 (corresponde a Nación - se atiende con fondos provinciales)

Riesgo Social Fuera de convenio

$ 200 por c/u - 684 Beneficiarios - $ 136.800,00 (fondos provinciales).

Total - $ 9.936.800,00.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional a efectuar la confección de las respectivas órdenes de pago en el marco de tal entrega, como así también autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar los pagos y/o transferencias de fondos provinciales, de acuerdo a los consumos que efectivamente se realicen por parte de los beneficiarios del programa, según lo informado y presentado por la firma SIDECREER S.A. ante la Subsecretaría de Políticas Alimentarias y debidamente certificados por dicha dependencia y de la contraprestación por el servicio prestado por SIDECREER S.A. por cada cuenta activa por todo concepto y por la responsabilidad del circuito completo del sistema.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional a efectuar la reimputación de los créditos presupuestarios afectados, como así también la pertinente devolución ante la Tesorería General de la Provincia por los fondos utilizados, todo ello una vez aprobado en el ámbito provincial el convenio de ejecución 2016-2017 e ingresados los pertinentes fondos nacionales.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones previstas en los Decretos Nos. 3.557/14 MDS y 2.325/16 MDS.

Estableciendo que el organismo encargado de implementar y ejecutar el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Proyecto “Abordaje Federal”, es la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, como así de la posterior rendición de cuenta ante los organismos correspondientes.

— — —

DECRETO Nº 3168 MDS

DEJANDO ESTABLECIDA DESIGNACIÓN

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 161/15 MDS, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho texto se designó Subsecretario de Políticas Alimentarias, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Ricardo José Lagares, M.I.Nº 29.882.294, correspondiendo en esta instancia dejar establecido que dichas funciones serán ejercidas con remuneración equivalente al cargo de Secretario- Nivel 34;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que la designación del señor Ricardo José Lagares, M.I.Nº 29.882.294, dispuesta por Decreto Nº 161/15 MDS, como Subsecretario de Políticas Alimentarias, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social es con remuneración equivalente al cargo de Secretario- Nivel 34, a partir de la fecha del presente, ello de acuerdo con lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
M. Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 3169 MDS

MODIFICANDO ARTÍCULO

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 2.360/16 MDS, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere al reconocimiento del pago en concepto de retribución adeudada por ejecución de la obra pactada, en el ámbito de la Coordinación de Comedores del Departamento La Paz, dependiente del actual Ministerio de Desarrollo Social, a favor del señor Luis María Lluis, MI Nº 13.723.619, por el período comprendido entre el 1.01.12 y el 31.03,12;

Que realizada la afectación presupuestaria por parte de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social con cargo al presupuesto vigente, con intervención de la contadora delegada de la Contaduría General de la Provincia, en el texto de referencia se omitió mencionar que el monto a abonar asciende a la suma de $ 5.400, por lo que corresponde modificar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 2.360/16 MDS, conforme lo observado en los considerandos precedentes, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Reconócese el pago de la suma de pesos cinco mil cuatrocientos ($ 5.400), en concepto de retribución adeudada por ejecución de la obra pactada, en el ámbito de la Coordinación de Comedores del Departamento La Paz, dependiente del actual Ministerio de Desarrollo Social, a favor del señor Luis María Lluis, MI Nº 13.723.619, por el período comprendido entre el 1.01.12 y el 31.3.12, de acuerdo a expresado en los considerandos precedentes”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
M. Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 3170 MDS

DISPONIENDO INSTRUCCIÓN DE SUMARIO

Paraná, 21 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social, por la Subsecretaría de Políticas Sociales del citado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas el titular de la mencionada subsecretaría, señor Julián Froidevaux, comunica el faltante de una notebook, marca Eurocase, color plateada, como así también una base de teléfono inalámbrico marca Panasonic, que se encontraban en la oficina en la cuál funciona físicamente dicho organismo, sita en el 5º piso del Consejo General de Educación;

Que en tal sentido el señor Froideaux manifiesta que el día 7.7.16, siendo la hora 17:30 aproximadamente recibe una llamada telefónica desde la oficina solicitándole su presencia en el lugar, en virtud de que al ingresar personal de mayordomía a realizar la limpieza de rutina, constató el faltante de los elementos supra detallados, los cuales horas antes, al momento de cerrar la puerta con llave, fueron vistos allí;

Que a raíz de lo expuesto se procedió a dar intervención a la Dirección de Criminalística y a la División Robos y Hurtos de la Policía de la Provincia, obrando a fojas 2 la correspondiente certificación policial;

Que de la misma surge el testimonio de la agente María del Carmen Barzola quien manifiesta haber efectuado la limpieza de la oficina alrededor de la hora 15:00 y al retirarse cerró la misma con llave, la cual luego le fue requerida por otro empleado de mayordomía el señor Daniel Grandoli, quien ingresa al lugar y posteriormente se retira del edificio, despertando las sospechas de la declarante y de sus demás compañeras con quienes vuelven a ingresar a la oficina, constatando el hecho denunciado;

Que en virtud de que podría haberse configurado un delito penal, se iniciaron las actuaciones caratuladas “De oficio c/Autor-es desconocido-s por el supuesto delito de hurto en perjuicio del Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos - Subsecretaría de Políticas Sociales”, comunicado a la UFI de Respuestas Rápidas a cargo del doctor Wasinger, Martín, a fin de que las autoridades tomen las medidas necesarias para su investigación y esclarecimiento, así como para la sanción de quienes pudieran resultar responsables del mismo;

Que a fojas 10 obra certificación expedida por la fiscal auxiliar de la Unidad Fiscal de Respuestas Rápidas, informando que se ha dispuesto la citación del señor Daniel Alberto Grandoli, a los fines de prestar declaración como imputado en el legajo tramitado Nº 37.166, caratulado “Grandoli, Daniel Alberto s/Hurto agravado”;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social tomó intervención manifestando que atento a la documentación señalada en autos y en virtud de la gravedad del hecho denunciado, corresponde disponer la instrucción de un sumario administrativo, a través de la Dirección de Sumarios, dependiente de la Fiscalía de Estado, al señor Daniel Alberto Grandoli, legajo Nº 158.253, MI Nº 25.033.510, personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, con prestación de servicios en el Área Mayordomía, en virtud de estar su conducta presuntamente incursa en la causal establecida el artículo 71º, inciso e) de la Ley Nº 9.755,

modificada por Ley Nº 9.811 por violación de los deberes establecidos por el artículo 61º, incisos d) y l), resultando de aplicación el artículo 76º del citado cuerpo legal, manteniéndose vigente y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por Decreto Nº 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 2.840/07 GOB;

Que, asimismo, expresa que habiéndose acreditado el carácter de representante sindical del señor Grandoli, deberá tenerse en cuenta oportunamente lo dispuesto por el artículo 77º de la Ley Nº 9.755, es decir en caso de que el sumario dispuesto determinara la aplicación de alguna medida sancionatoria, deberá requerirse, en forma previa a su aplicación, el levantamiento de la garantía sindical mediante el procedimiento de exclusión de tutela;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la instrucción de un sumario administrativo a través de la Dirección de Sumarios, dependiente de la Fiscalía de Estado, al señor Daniel Alberto Grandoli, legajo Nº 158.253, MINº 25.033.510, personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, con prestación de servicios en el Área Mayordomía, en virtud de estar su conducta presuntamente incursa en la causal establecida el artículo 71º inciso e) de la Ley Nº 9.755, modificada por Ley Nº 9.811, por violación de los deberes establecidos por el artículo 61º incisos d) y 1), resultando de aplicación el artículo 76º del citado cuerpo legal, manteniéndose vigente y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por Decreto Nº 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 2.840/07 GOB, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese. Notifíquese por Área Recursos Humanos y pase a la Dirección de Sumarios, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
M. Laura Stratta

CONSEJO PROVINCIAL DEL NINO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA

RESOLUCION Nº 0238 COPNAF

OTORGANDO USO DE FRANCOS

Paraná, 11 de abril de 2017

VISTO:

Las actuaciones registradas bajo el Trámite Interno Nº 97497 -17 COPNAF, en las cuales se tramita la autorización de francos compensatorios de la agente Ana Azucena Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 la citada agente expresa que cuenta con 1.125,26 horas al 02/02/17;

Que a fs. 9 el Departamento Gestión Administrativa informa sobre la situación de revista de la citada agente quien pertenece a la planta permanente del Organismo –cargo categoría 02 – Profesional "C" con funciones de psicopedagoga en el ámbito del Servicio de Protección de Derechos Móvil para la Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs. 11 la Jefa del Departamento Licencias y Asistencias informa que la agente Herrera cuenta con 1.225 hs. a su favor equivalente a 175 días laborables, además que desde el 02/02/17 al 13/03/17 hará uso de licencia anual ordinaria;

Que tomaron intervención en autos la Asesoría Legal del Organismo y la Subdirección de Despacho;

Que se procede dictar el texto legal pertinente, facultad que le otorgan los Arts. 30 inc. i) y 44 inc. h) de la Ley 9861 a la Proveyente;

Por ello;

La Presidente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia

R E S U E L V E :

Art. 1º - Otórgase a partir del 14.03.17 y por el término de 175 días laborables el uso de francos compensatorios a la agente Ana Azucena Herrera, legajo Nº 141.743, DNI Nº 23.412.924, personal de la planta permanente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, con funciones de psicopedagoga en el ámbito del Servicio de Protección de Derechos Móvil para la Niñez, Adolescencia y Familia.

Art. 2º - Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Marisa Guadalupe Paira

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Hepp Carlos Jorge s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N°16689, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS JORGE HEPP, MI 13.183.730, vecino que fuera de Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 16 de julio de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de marzo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00013773 3 v./21.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos, caratulados "Gloria Mario Francisco s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17938, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO GLORIA, MI 8.399.098, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 22/09/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 24 de febrero de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00013779 3 v./21.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Velazquez Durval y Dure Ernestina Irene s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17993, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DURVAL VELAZQUEZ, MI 4.888.890, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en Paraná, en fecha 29/07/1999 y ERNESTINA IRENE DURE, MI 5.716.499, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en Paraná, en fecha 06/06/2005. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de abril de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00013793 3 v./21.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Quinteros Salvador Orlando s/ Sucesorios (Civil)" Exp. N° 19231, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de SALVADOR ORLANDO QUINTEROS, MI N° 5.940.214, vecino que fue del Departamento Federal, fallecido en Paraná, en fecha 23/09/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de octubre de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00013808 3 v./21.4.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Guilleron Gladys Esmilse y su acumulado Leiva Noel Bautista s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°15374, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS ESMILSE GUILLERON, MI 3.957.043 y NOEL BAUTISTA LEIVA, MI 5.914.184, fallecidos respectivamente en Paraná en fecha 13 de Septiembre de 2014 y 27 de noviembre de 2016, vecinos que fueran del Departamento Paraná.- Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de abril de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00013821 3 v./24.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Velázquez Ciriaco Salvador y María Delia s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17947, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA, MI 5.364.625, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en Paraná, en fecha 23/08/2015 y CIRIACO SALVADOR VELAZQUEZ, MI 5.906.022, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en Paraná, en fecha 18/04/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de marzo de 2017 – **Pablo Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00013829 3 v./24.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Gómez Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 18001, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOMEZ, MI 7.622.352, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en San Benito, en fecha 17/02/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de abril de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00013851 3 v./24.4.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Sena Francisco Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15557, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON SENA, Documento Nacional Identidad 8.258.145, fallecido en Paraná el 15 de julio de 2015 y vecino que fuera del Departamento Paraná.- Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de abril de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00013864 3 v./24.4.17

— — —

COLON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secre-

taría del Dr. José Manuel Tournour, secretario, en autos caratulados "Durand Josefina Amada s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°13628-17, se cita por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento por JOSEFINA AMADA DURAND, LC N°1.483.401 vecina que fue del Departamento Colón, argentina, viuda, fallecida el día 30 de agosto de 2003 en Villa Elisa, Dpto. Colón, Entre Ríos.-

A sus efectos se transcribe la resolución que así lo dispone, la que en su parte pertinente establece: "Colón, 3 de abril de 2017.- "... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2340 del Código Civil y Comercial.- Fdo. Dra. María José Diz, Jueza".

Paraná, 7 de abril de 2017 – **José M. Tournour**, secretario.

F.C.S. 502-00013879 3 v./24.4.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría N°4 del Dr. Alejandro Centurión (suplente) sito en calle Mitre N°26, 2do. Piso, cita y emplaza por treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don RAMON DOMINGO CORRADINI, DNI 5.689.038, fallecido el día 25 de octubre de 2014, en Concordia (ER) Acta N°617, Tomo II, cuyos padres son José Corradini y Rosa María Panzzoni , siendo el último domicilio en calle Marita Lessa y Chile s/n, Villa Zorraquín de la localidad de Concordia (E. Ríos) para que dentro del término de treinta días comparezcan y lo acrediten, en los autos "Corradini Ramón Domingo s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5961), bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 17 de noviembre de 2016. Visto: ... Resuelvo: ... 1.- Tener por presentada a Nidia Elena Corradini en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado de la Dra. Adriana Bacigaluppe, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Ramón Domingo Corradini, DNI N° 5.689.038, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 08/11/2006). 5. Mandar denunciar el nombre y domicilio de los restantes futuros herederos conforme manifiesta en el promocional, a los fines de su citación. 6.- Denunciar y, en su caso, acreditar el estado civil del causante. 7.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 8.- Notificar el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.) –Art. 29 del Código Fiscal-. 9.- Tener por abonada la Tasa de Justicia con el comprobante acompañado a fs. 7/8. A lo demás, oportunamente. Fdo.-Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 15 de diciembre de 2016 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00013837 3 v./24.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5, con competencia en materia Civil y Comercial, sito en calle B. Mitre N°28 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Iribarren Liliana Beatriz s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. N° 8025), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante Doña LILIANA BEATRIZ IRIBARREN, DNI 13.575.430, fallecida el día 06 de enero de 2017, en la ciudad de Concordia, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimientos de ley.

Los autos que así lo ordenan, en su parte pertinente, dicen: "Concordia, 10 de marzo de 2017. Visto: Lo peticionado, documentación acompañada y lo dispuesto por los Arts. 96 últ. párrafo, 423, 2340 del Código Civil y Com., Arts. 718, 728, ss. y ccs. del CPCyC. Resuelvo: 1.- Tener por presentado a María Liliana Saggini y Mónica Alejandra Saggini, por derecho propio y con el patrocinio de la Dra. María Liliana Saggini, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Liliana Beatriz Iribarren, vecina que fuera de esta, ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 5.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. ... A lo demás, oportunamente. Diego Luis Esteves, Juez int.".

Concordia, 31 de marzo de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013840 3 v./24.4.17

— — —

El Juzgado en lo que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia (ER), a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana María Noguera, sito en calle Mitre N° 26 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don YOLANDA VALENTINA LAURIA, DNI 5.046.673, fallecido el día 09 de octubre de 2012, en Concordia (ER) Acta N° 602 Tomo II, cuyos padres son Roque Luis Lauria y María Salvia, siendo el último domicilio en calle H. Primo N°1065 de la localidad de Concordia (E. Ríos) y JULIO MARIO CHIOVETTA, DNI 1895251, fallecido el día 06 de diciembre de 2005, en Concordia, Entre Ríos, Acta Numero 739, Tomo II, cuyos padres son Salvador Chiovetta y María Teresa Castrignano siendo el último domicilio en calle H. Primo N°1060 de la localidad de Concordia (E.Ríos) para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y lo acrediten, en los autos: "Chiovetta Julio Mario y Lauria Yolanda Valentina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9310 bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 01 de febrero de 2017. 1.- Tener por presentadas las Sras. Nora Elsa Chiovetta y María Teresa Chiovetta, por derecho propio y con patrocinio letrado de la Dra. Adriana Bacigaluppe, con domicilio constituido y real denunciado, documentación acompañada cuya agregación se ordena, dándoseles en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Julio Mario Chiovetta, LE N° 1.895.251 fallecido en fecha 06/12/2005 y Yolanda Valentina Lauria, DNI N° F5.046.673 fallecida en fecha 09/10/2012 vecinos que fueron de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 4.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. Líbrese oficio a la Dirección General del notariado, Registro y Archivo, Sección Juicios Universales con sede en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 8/11/2006) en formulario 04.- 5.- Agregar el formulario de aporte a Caja Forense y su comprobante de pago. 6.- Tener por abonada la tasa de justicia correspondiente a las presentes actuaciones y mandar agregar formulario impreso y constancia de pago por la suma de $ 90,00, que se acompañan. 7.- Mandar generar el correspondiente formulario para el pago de la Tasa de Justicia, respecto del segundo causante, a nombre de las presentantes, debiendo acreditarse su pago dentro de los diez días. Hacer entrega bajo recibo respectivo al profesional interviniente. 8.- Aclare lo manifestado en el punto -1- último apartado. A lo demás oportunamente. Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 6 de abril de 2017 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00013841 3 v./24.4.17

— — —

El Juzgado en lo que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N°5 c/ competencia en lo Civil y Comercial N°5 c/ competencia en materia Civil y Comercial de esta ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Esteves Diego Luis, Secretaría a cargo de la Dra. Gambino Natalia, sito en calle Mitre N°26 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don DONATO GONZALEZ, DNI 05.802.396, fallecido el día 09 de agosto de 2014, en Concordia (ER) Acta N°361, Tomo I, cuyos padres son Justo González y Genoveva Nuñez, siendo el último domicilio en calle Estación Los charrúas, Dpto. Concordia, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y lo acrediten, en los autos: "González Angelina, González Donato Ramón s/ Sucesorio Civil", Expte. 6575, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 27 de mayo de 2016. Visto y Considerando: ... Resuelvo: 1.- Admitir la acumulación interesada, por los motivos expuestos en el considerando, y decretar la apertura del juicio sucesorio de Donato Ramón González, vecino que fuera de esta ciudad. 2.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 3.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 4.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 5.- Mandar a refoliar y a recaratular, debiendo agregarse a la carátula "Donato Ramón González" a continuación del nombre de la primer causante. 6.- Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), a los fines previstos por la Ley 10.197 -Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes-. Notifíquese. 7.- Previo a todo, requerir a las promotoras la reposición de la tasa correspondiente a la expedición del testimonio del acta de defunción agregada a fs. 2., emanada del Registro Civil. 8.- Comunicar a Caja Forense -vía correo electrónico- el incumplimiento por parte del Dr. Adriana Bacigaluppe, conforme Acuerdo General N° 21/1°4 del 01.07.14, Punto 5°), en el marco de Actuaciones N° 20.252 caratuladas "Caja Forense Entre Ríos Complementación Nuevo Formato Bo-

letas de Aportes en Juicios Regulados por Ley 9005. Fdo. Flavia E. Pasqualini, Jueza subrogante".

"Concordia, 2 de marzo de 2017. Visto:.... Resuelvo: Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial, citando por treinta días a quienes e consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Donato Ramón González, para que así lo acrediten. Fdo. Diego Luis Esteves, Juez int.".

Concordia, abril de 2017 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013743 3 v./24.4.17

— — —

El Juzgado en lo que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de Dr. Gabriel Belén, Secretaria N°3 a cargo de Dra. Gimena Bordoli, a mi cargo, sito en calle Mitre N° 26, 2do. piso de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don BENITEZ ESTEBAN DAMIAN, DNI 5.927.469, fallecido el día 30 de marzo de 1993, en Concordia (ER) Acta N° 187, Tomo I, cuyos padres son Albam Benítez y Juliana Díaz , siendo el último domicilio en calle B° Isthilart Aconcagua N° 1208 de la localidad de Concordia (E. Ríos) y ALBA ELENA ROMERO, DNI 4.597.031, fallecida el día 12 de diciembre de 2000, en Concordia, Entre Ríos, Acta Numero 689 Tomo II, cuyos padres son Zenón Francisco Romero y Ramona Venancia Vázquez, siendo el último domicilio en calle Aconcagua N° 1208 de la localidad de Concordia (E. Ríos) para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y lo acrediten, en los autos: "Benítez Esteban Damián y Romero Alba Elena s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N°7640) bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 14 de noviembre de 2016. Visto Resuelvo:.. 1.- Tener por presentados a Doris Fabiana, Hilda Teresita y Esteban Javier Benítez, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado de la Dra. Adriana Bacigaluppe, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 2.- Tener por cumplimentado lo requerido a fs. 11 vta., punto 2.-, mediante documental acompañada. 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Esteban Damián Benítez y Alba Elena Romero, vecinos que fueran de esta ciudad. 4. Recaratular las presentes actuaciones, conforme lo dispuesto en punto que antecede. 5. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. 6.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 7.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, y dar noticia a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 8.- Tener por abonados tasa de justicia, estampilla y aporte previsional mediante comprobantes acompañados. 9.- Librar oficio a la Mesa Única Informatizada (MUI) de esta jurisdicción, haciéndole saber que las presentes actuaciones fueron recaratuladas "Benítez Esteban Damián y Romero Alba Elena s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7640). A lo demás, oportunamente. Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 1 de marzo de 2017 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C.S. 502-00013855 3 v./24.4.17

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Ana Cristina Quinteros Fagetti, subrogante, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Salvetti Antonio Gabriel – Sucesorio ab intestato". Expte. N° 12.765, Año 2017, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO GABRIEL SALVETTI, DNI N° 14.634.616, que falleciere en fecha 15 de mayo de 2009, en la ciudad de Diamante, argentino, y domiciliado en Noailles N° 109 de la ciudad de Diamante; a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 31 de marzo de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00013889 3 v./24.4.17

— — —

FELICIANO

En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San José de Feliciano (ER), a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Secretaría única de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria interina, en autos caratulados "Ifran Juan Domingo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°1797, Año 2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DOMINGO IFRAN, MI N° 12.831.616, vecino que fuera de esta ciudad de San José de Feliciano (ER), quien falleciera el día 27 de enero de 2016 en la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos.

La parte pertinente de la Resolución que ordena la medida dice: "San José de Feliciano (ER), 18 de mayo de 2016.- ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "Norte" de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Domingo Ifran, DNI N°12.831.616, fallecido en fecha 27-01-2016, para que lo acrediten dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación.- ... Notifíquese.- Fdo. Dr. Emir Gabriel Artero, Juez".

San José de Feliciano, 27 de junio de 2016 – **Ana Emilce Mármol**, secretaria.

F.C.S. 502-00013856 3 v./24.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía De Zan, secretaria suplente, en autos "Mattos Oscar Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 10771", cita por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local "El Día", llamando a los herederos y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO MATTOS, DNI N° M 7.622.847, fallecido el día 28/07/2016, vecino que fuera de la ciudad de Cuchilla Redonda Dpto. Gualeguaychú, derechos que deberán acreditar dentro del mencionado plazo de diez días.

Gualeguaychú, 31 de marzo de 2017 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013795 3 v./21.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Godoy Nieves Ester s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6483, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: NIEVES ESTER GODOY, DNI N° 11.201.907, fallecida el día 5 de enero de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 10 de abril de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00013796 3 v./21.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Pacheco Olga Bernarda s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6487, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: OLGA BERNARDA PACHECO, Documento Nacional Identidad N° 1.695.861, fallecida el día 07 de marzo de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 31 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00013800 3 v./21.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N°2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Benedetti Luis Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10.837, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, llamado: LUIS ALBERTO BENEDETTI, LE N° 8.356.612, con último domicilio en calle Hernández N° 456, de la localidad de Gualeguaychú, Departamento de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 28 de Septiembre de 2012, en esta ciudad.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 30 de marzo de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013818 3 v./24.4.17

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, despacho a cargo del Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría única de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "López, Héctor Ramón s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13201, año 2017), cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de HECTOR RAMON LOPEZ, MI N° 5.922.237, vecino que fuera de esta ciudad de Victoria, Entre Ríos, fallecido en Victoria, E.R., en fecha 15 de mayo de 2009. Publíquese por tres días.

Victoria, 04 de abril de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013812 3 v./21.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, Despacho a cargo del Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría única de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Beltramino, Domingo Esteban; Traverso, Aurora Dionisia s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N°187/1983), cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de AURORA DIONISIA TRAVERSO, MI N° 1.494.587, vecina que fuera de este Departamento de Victoria, Entre Ríos, fallecida en Victoria, E.R., en fecha 15 de junio de 2015. Publíquese por tres días.

Victoria, 04 de abril de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00013814 3 v./21.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría única de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Galban, Agapito Dionisio, sucesorio" (Expte. N° 3363, año 2003), cita y emplaza por diez (10) días a

JUANA ISOLINA GALVAN, DNI N° 5.368.430, con último domicilio conocido en Uruguay y Tokio de la ciudad de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Victoria, 26 de septiembre de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00013815 3 v./21.4.17

— — —

VILLAGUAY

El Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, en autos caratulados: "Guirin Juan Pablo Diego; Sucesorio ab intestato" (Expte. N°7807, año 2017) cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JUAN PABLO DIEGO GUIRIN, MI N° M 1.906.379, vecino que fuera de la ciudad de Villaguay. Publíquese por tres días.

Villaguay, 07 de abril de 2017 – **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00013772 3 v./21.4.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de esta capital, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de la Dra. María del Pilar Villa, en los autos caratulados "Martínez Héctor Danilo s/ Sucesorio ab intestato" Expte N° 18.782, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR DANILO MARTINEZ, M.I. N° 5953.012 y emplaza para que lo acrediten dentro del término de treinta días. El Sr. Héctor Danilo Martínez falleció en 09 de noviembre de 2016 en el Paraje La Azotea, Dpto. Diamante, Provincia E. Ríos, vecina del Dpto. Paraná. Publíquese por un día.

Paraná, 30 de marzo de 2017 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 502-00013892 1 v./21.4.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Moreyra Humberto Ricardo; Moreyra María del Luján s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9108, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL LUJAN MOREYRA, M.I.: 31.439.811, fallecida en Paraná el 17 de octubre de 2015 y vecina que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de marzo de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00013894 3 v./25.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Martorell Aguilar César s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22915, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CÉSAR MARTORELL AGUILAR, DNI. N° 92.306.134, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná , en fecha 12/11/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 05 de abril de 2017 – **Juliana M. O. Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00013897 1 v./21.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Picasso Juan José s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22923, cita y emplaza por el término d treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ PICASSO, DNI. N° 05.887.784, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 10/04/2008. Publíquese por un día.

Paraná, 10 de abril de 2017 – **Juliana M. O. Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00013907 1 v./21.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N°5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Villanueva Elias; Conde Saturnina; Villanueva Juana s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 28196, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIAS VILLANUEVA, M.I. 2.036.439, de domicilio desconocido, fallecido en Villa Seguí; Entre Ríos, el 24-02-1950; de SATURNINA CONDE, MI desconocida, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Villa Seguí, Entre Ríos, el 11-02-1964, de JUANA VILLANUEVA, MI 0.738.477, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná - Entre Ríos, el 07-03-1969. Publíquese por un día.

Paraná, 06 de abril de 2017 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00013912 1 v./21.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N°7, en los autos caratulados "Vince Dora María s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19394, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de DORA MARÍA VINCE, MI 2.369.446, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 07/06/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de marzo de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00013913 3 v./25.4.17

— — —

En las actuaciones caratuladas "Minigutti Alejandro Marcelo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18821, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8, de quien suscribe, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de ALEJANDRO MARCELO MINIGUTTI, M.I 22.761.430, vecino que fuera de la ciudad de Paraná, fallecido en la Ciudad de Rosario, el día 13 de febrero 2015. Publíquese por un día.

Paraná, 06 de abril de 2017 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00013918 1 v./21.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N°5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Almeida Ernesto Raúl s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 29201, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO RAUL ALMEIDA, M.I. 12.350.592, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 04-03-2010. Publíquese por un día.

Paraná, 06 de abril de 2017 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00013919 1 v./21.4.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Centurión Susana Mirta S/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17208, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA MIRTA CENTURION, M.I.: 13.668.582, vecina que fuera del Departamento Diamante, fallecida en Paraná, en fecha 24 de enero de 2005. Publíquese por tres días.

Paraná, 03 de abril de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013922 3 v./25.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Velazquez Hugo Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19271, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO VELAZQUEZ, M.I. N° 11.248.774, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 31/08/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de marzo de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00013927 3 v./25.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Brandolin Abel Angel; Martínez Sofía Matilde s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33416, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SOFIA MATILDE MARTINEZ, DNI N° 2.809.824, vecina que fuera del Departamento María Grande, fallecida en María Grande, Entre Ríos, en fecha 23/12/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 28 de marzo de 2017 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00013934 1 v./21.4.17

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, 12 de abril N° 24l, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. José Manuel Toumour, en los autos "Catelotti Rodolfo Alberto s/ Sucesorio ab intestato (Expte. N° 13654-17) "cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de RODOLFO ALBERTO CATELOTTI, DNI. N° 11.979.224, vecino que fue del Departamento Colón, fallecido el día 01 de marzo de 2017 en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, E. Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 27 de marzo de 2017... declárase abierto el juicio sucesorio de Rodolfo Alberto Catelotti, DNI. N° 11979224, vecino que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial...Dra. María José Diz, Jueza.

Colón, 05 de abril de 2017 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00013887 3 v./25.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, E.R., a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, Secretario, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JORGE DIEGO CROCI, de nacionalidad argentino, identificado con DNI N° 11.223.839, con último domicilio real en calle

Bolivar N° 390 de Colón, E.R, vecino que fue de la ciudad de Colón, E.R., fallecido en Colón, E.R. el 21 de enero de 2016, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Croci Jorge Diego s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13660, Año: 2017.

La Resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Colón, 29 de marzo de 2017....Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Dése intervención al Ministerio Fiscal....Dra. María José Diz, Jueza.

Colón, 06 de abril de 2017 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00013890 3 v./25.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° de Colón, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en autos caratulados "Torres Teodoro Telbino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13652-17, cita y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento de TEODORO TELBINO TORRES, D.N.I. N° 13.718.239, vecino que fue del Departamento Colón; fallecido el 3 de octubre de 2004 en Villa Elisa.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente díce: "Por presentado...Estando acreditada prima facie la legitimación... declárase abierto el juicio sucesorio de Teodoro Telbino Torres, D.N.I. N° 13.718.239, vecino que fue del Departamento Colón.

Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- Dése...Líbrese oficio...En forma previa... Exímese...Dra. María José Diz, Jueza.

Colón, 03 de abril de 2017 – **José M. Tournour**, secretario.

F.C.S. 502-00013891 3 v./25.4.17

— — —

CONCORDIA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concordia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe y del suscripto, respectivamente, en autos: "Alzogaray, Luis Armando s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12.011), cita por tres veces durante el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de LUIS ARMANDO ALZOGARAY, ocurrido en esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley. "Concordia, 10 de marzo de 2017...3.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del/de la causante y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo/la misma, bajo apercibimiento de ley, Art. 728, Inc. 1° del CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26994.."Fdo. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial.

Secretaria, **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00013896 3 v./25.4.17

— — —

El Juzgado del Trabajo N° 5 con Competencia en Materia Civil y Comercial, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOGIUSEPPE CARLOS MARIA, DNI 5.824.839, fallecido en esta ciudad de Concordia el día 27 de febrero de 1997, vecino que fuera de esta ciudad, para que comparezcan en los autos "Marcogiuseppe, Carlos María s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. N° 8032).

La resolución que así lo ordena dice: "Concordia, 17 de marzo de 2017. Visto:...Resuelvo: 1.-...2.-...3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.-...5.-...6.-...7.-...8.-...-Fdo. Diego Luis Esteves.Juez interino.

Concordia, 05 de abril de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013898 3 v./25.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Juez, Secretaría de la Dra. Gimena Bordoli, en autos caratulados: "Franco, Pedro Oscar s/ Sucesorio ab intestato, Expte. N° 7779", cita por treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de PEDRO OSCAR FRANCO, M.I. N° 17 316.796, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, fallecido en la misma, el día 17 de octubre de 2015.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 16 de febrero de 2017. Visto:..2.-Decretar la apertura del juicio sucesorio de Pedro Oscar Franco, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten...Firmado: Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 30 de marzo de 2017 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C.S. 502-00013939 3 v./25.4.17

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, Dr. Julián Carlos Vergara, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Waigandt Norma Iris s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12772, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA IRIS WAIGANDT, D.N.I. N° 12.175.151, vecína que fuera de la localidad de Puiggari, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecida en dicha localidad en fecha 30 de enero de 2017, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 06 de abril de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00013920 3 v./25.4.17

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay N° 1, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única, desempeñada por la Dra. Delfina María Fernández, cita y emplaza por el término de treinta días en los autos caratulados "Palavecino María Angélica s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10143, a contar a partir de la publicación la que se efectuará por una sola vez en el Boletín Oficial y por tres veces en el Diario El Debate Pregón, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANGELICA PALAVECINO, DNI 3.590.444, fallecida el día 13 de agosto de 2015 en esta ciudad de Gualeguay.

La resolución que ordena esta media en su parte pertinente dispone; "Gualeguay, 4 de abril de 2017...Estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de María Angélica Palavecino, vecina que fuera de este Departamento Gualeguay, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. último párrafo, y por tres días en el diario local El Debate Pregón Art. 728 del CPCC, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta días. Teresita Inés Ferreyra, Juez subrogante.

Gualeguay, 07 de abril de 2017 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013899 1 v./21.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Gualeguaychú, Entre Ríos, Secretaría N° 1, en autos "Pasetti, Beatriz Raquel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 37/17, iniciado el 03.03.2017, apertura decretada el 06/03/2017), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ RAQUEL PASETTI, argentina, DNI N° F5.990.281, casada en únicas nupcias con Hugo Alberto Medina, con último domicilio en Bvard. Rivadavia N° 237, Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú, fallecida en la ciudad de Gualeguay, entre Ríos, el 16 de enero de 2014. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 03 de abril de 2017 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00013900 1 v./21.4.17

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguaychú, Entre Ríos, Secretaría N° 2, en autos "Aizaga, Matilde Ignacia s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 10.845, iniciado 28/03/2017), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MATILDE IGNACIA AIZAGA, argentina, LC N° 1.215.202, soltera, con último domicilio en Gilbert, Departamento Gualeguaychú, fallecida en Basavilbaso, Departamento Uruguay, el 13 de mayo de 2016. Publíquese por tres días.

Secretaria, **María Sofía de Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013921 3 v./25.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Adriel Luis Rito s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6484, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado LUIS RITO ADRIEL, Documento Nacional Identidad N° 5.869.189, fallecido el día 31 de agosto de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 11 de abril de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00013929 3 v./25.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Elgue Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10794", iniciado el día 13/02/201 cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ELGUE MIGUEL ANGEL, con D.N.I N° 17.344.778, nacido en es ciudad de Gualeguaychú, el día 29 de agosto de 1965, hijo e Don Miguel Angel Elgue y Doña Aurora Cleria Vassallo, fallecido el día 14 de diciembre de 2016 en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, quien se domiciliara en Avenida

Rocamora N° 164 de esta ciudad de Gualeguaychú, vecino que fuera de es localidad, para que se presenten dentro del término de diez (10) días a contar de la última publicación del presente, el que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 30 de marzo de 2017 – **Sofía de Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013930 3 v./25.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Marelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Sofía De Zan, en los autos caratulados "Gonzalez, Luis Mariano s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9207, iniciado el día 13/05/2014, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS MARIANO GONZALEZ, con D.N.I N° 5.852.989, nacido en la ciudad de Rosario del Tala, el día 18 de agosto de 1932, hijo de Claudino Gonzalez, fallecido el día 6 de noviembre de 2010 en Gualeguaychú, quien se domiciliara en calle Moreno N° 330 de esta ciudad de Gualeguaychú, vecino que fuera de esta localidad, para que se presenten dentro del término de diez (10) días a contar de la última publicación de presente, el que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 09 de mayo de 2016 – Sofía de Zan, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013931 3 v./25.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría a cargo de la Dra, Sofía De Zan, del Departamento Judicial Gualeguaychú, en los autos "Spoturno Hugo y Pauletti Esther Lucila s/ Sucesorios ab intestato Acumulados", Expte. N° S-170, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ESTHER LUCILA PAULETTI, MI N° 1.214,183, nacida el 1 de abril de 1919, vecina que fuera de esta ciudad, que falleciera el 26 de octubre de 2016 en esta ciudad, para que desde la última se presenten en el término de diez días contados publicación de la presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 04 de abril de 2016 – **María Sofía de Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013940 3 v./25.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ardais Sebastiana Segunda y Casenave Silvestre s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6453, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: SEBASTIANA SEGUNDA ARDAIS, Libreta Cívica N° 0.734.497, fallecida el día 30 de mayo de 2014, y SILVESTRE CASENAVE, D.N.I N° 5.838.156, fallecido el día 4 de diciembre de 2016, ambos ocurridos en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00013950 3 v./25.4.17

— — —

ISLAS DEL IBICUY

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Villa Paranacito, Departamento Islas del Ibicuy, Dr. alberto Arculis, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ortiz Julio César s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 520/16, iniciado el día 15/12/2016, con fecha de apertura el 21/02/2017, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ORTIZ, DNI N° 7.778.998, domiciliado en Arroyo Sagastume Grande de Villa Paranacito, Departamento Islas del Ibicuy, fallecido el día 01 de noviembre de 1999 en la ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por un día.

Villa Paranacito, 13 de marzo de 2017 – Carolina Barbara, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013932 1 v./21.4.17

— — —

R. DEL TALA

El Dr. Lautaro Caballero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala a/c de despacho, en autos "Mori Victoria Anastasia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8273, año 2017, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña VICTORIA ANASTASIA MORI, argentina, DNI N° 4.206.292, fallecida ab intestato en la localidad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos, el día 08 de febrero de 2017, vecina que fuera de esta ciudad de Rosario del Tala, para que así lo acrediten, publíquese por única vez.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 15 de marzo de 2017. Visto:..Resuelvo:..2.-Decretar la apertura del juicio sucesorio de Victoria anastasia Mori, vecina que fuera de esta ciudad. 3.-Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial. Dr. Paulo Humberto Tamaño, Juez Civil y Com. Subrog".

R. del Tala, 23 de marzo de 2017 – **María L. Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013901 1 v./21.4.17

— — —

El Juez a cargo del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de ciudad de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, por Secretaría de la Dra. María Luciana Capurro, cita y emplaza por una vez y por el término treinta días a herederos, acreedor, y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por MARTINA GONZALEZ, M.I. N° 01.933.537, vecina que fuera de esta ciudad y fallecida en Quilmes, Pcia. de Bs. As. el 10 de junio de 1998 y por ELDA JUANA ANGEL, M.I. N° 04.511.550, vecina que fuera de esta ciudad y fallecida en Paraná (E.R.) el 1 de setiembre de 2003, para que se presenten, lo acrediten y tomen intervención en autos: "Gonzalez, Martina y Angel, Elda Juana sucesorio ab intestato", Expte. N° 8276, año 2017, en trámite ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimientos de ley Art. 234 del C.C.y C.N.

R. del Tala, 31 de marzo de 2017 – **María L. Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013904 1 v./21.4.17

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, secretaria de la suscripta, en los autos caratulados "Queiro Carlos Alberto; Gauss Esther s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 8291), ordena mandar a publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. Art. 2340 del Cód Civil y Comercial. Los datos de los causantes son: CARLOS ALBERTO QUEIRO, L.E 5.610.371, cuyo fallecimiento ocurrió el 19 de Marzo de 2010 y ESTHER GAUSS, L.C. 5.226.775, cuyo fallecimiento ocurrió el 31 de marzo de 2012, ambos en la ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos.

El auto que lo ordena el presente en su parte pertinente reza Rosario del Tala, 29 de marzo de 2017. Visto: Lo peticionado, documentación acompañada y lo dispuesto por los Arts. 718, 728, SS. y CCS. del CPCC, Resuelvo: 1.- Tener por presentadas a las Dras. María Valeria Capurro y Florencia Zuluaga Higginbotton, en nombre y representación de Rodrigo Queiro, en mérito a las facultades consignadas en el poder acompañado, domicilio real denunciado y procesal constituido, por parte, désele intervención. 2.-Decretar la apertura del juicio sucesorio de Carlos Alberto Queiro y Esther Gauss, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.-Mandar publicar Edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial. 4.-...5.-...6.-...7.-...8.-...A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial.

Secretaria, **A. Carina Magallan**, secretaria subrog.

F.C.S. 502-00013926 1 v./21.4.17

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Despacho, Dr. Luis Francisco Márquez Chada; Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Spolidori Isidro Oscar; Spolidori Pedro Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 11.770, año 2014, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores del Sr. ISIDRO OSCAR SPOLIDORI, M.I. N° 5.847.091, vecino que fue de este departamento, fallecido en Paraná (E.R.) el día 08 de abril del año 2003; y del Sr. PEDRO ANTONIO SPOLIDORI, M.I. N° 5.835.188, vecino que fue de este departamento, fallecido en Victoria (E.R.) el día 11 de abril del año 2003.

Victoria, 23 de marzo de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013924 3 v./25.4.17

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a cargo de despacho, Dr. Luis Francisco Márquez Chada; Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, caratulados: los autos en "Spolidori Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 13.172, año 2017, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS SPOLIDORI, M.I. N° 5.930.214, vecino que fue de este Departamento, fallecido en la ciudad de Victoria (E.R.), el día 29 de noviembre del año 1982.

Victoria, 23 de marzo de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00013925 3 v./25.4.17

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Santiago César Petit, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "López Ramón I. y Flores Aurora s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7797/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de: LOPEZ RAMON ISIDORO,

D.N.I. N° 2.082.271, fallecido en Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 20 de diciembre de 2011, quien fuera vecino de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos; y de FLORES AURORA, D.N.I. N° 2.814.605, fallecida en Merlo, Provincia de Buenos Aires, el día 20 de diciembre de 2016, quien fuera vecina de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un día.

Villaguay, 12 de abril de 2017 – **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00013941 1 v./21.4.17

— — —

El Sr. Juez ,a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Figueroa Silvestre s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4707, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVESTRE FIGUEROA, D.N.I. N° 5.786.915, vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en fecha 6 de abril de 1997. Publíquese por un día.

Villaguay, 12 de abril de 2017 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00013942 1 v./21.4.17

REMATE

NUEVO

CONCORDIA

Por Jorge A. Mouliá
Mat 386

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, con competencia en Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución, a cargo de la Dra. Flavia Elisa Pasqualini, Jueza Titular, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra, María Rosa Galindo (Provisoria), en los autos caratulados "Benjuya, José Gustavo c/ Quiróz, Bárbara Beatriz y Otra s/ Ejecutivo" Expediente Nº 18974; comunica por dos veces que el Martillero Sr. Jorge A, Mouliá, Mat. N° 386, Rematará el día 05 de mayo de 2017 a las 10:00 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel fuere feriado, en la Sala de Remates de Tribunales, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 28, primer piso, de esta ciudad, el 1/3 indiviso del inmueble Matrícula 101.964, Plano 22.122, Partida Provincial 02-005756-1, Partida Municipal 17491, Superficie 269.90 m2, Manzana 219 Secc. 5 Norte - 2 Oeste, Concordia. La subasta se hará al contado y al mejor postor y con la base de pesos ciento cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco con noventa y cuatro centavos ($148,255,94). El inmueble se encuentra ocupado conforme datos que surgen del mandamiento de constatación obrante a fs, 72/74 y se se subastará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno luego de la subasta. El comprador en el acto del remate deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del precio en concepto de seña y el 4% correspondiente a la comisión del martillero, estando obligado a abonar el impuesto de sellos y dentro de los cinco días de aprobado el remate a depositar el saldo del precio.

El auto que ordena el presente dice: "Concordia, 03 de abril de 2017,- Visto: Resuelvo: 1,- Tener ... 2- Decretar la venta en subasta pública al contado y al mejor postor, con la base del avalúo fiscal que asciende a la suma de $ 148.255,94, el 1/3 indiviso del inmueble ubicado en esta ciudad de Concordia, Depto, Concordia (Entre Ríos), inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de esta ciudad, bajo Matricula Nº 101.964 C.U. Plano 22.122, Partida Provincial Nº 02-005756-1, Partida Municipal Nº 17491, Superficie 269,90 mts2., de propiedad de Karina Jantzon y cuyos demás datos se consignan en el segundo testimonio del título agregado a fs, 76/80. 3- Hacer saber al comprador que en el acto del remate deberá constituir domicilio y abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del precio con más el cuatro por ciento (4%) correspondiente a la comisión del martillero y que el saldo deberá ser abonado dentro de los cinco días (5) de aprobado en remate. 4- Comunicar el remate decretado a los jueces embargantes a los fines establecidos en el Art. 561 CPCC, 5,- Señalar la fecha para la realización de la subasta pública decretada en el Pto. 2,- para el día 05 de mayo de 2017 a la hora 10:00, la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Edificio de Tribunales, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 1° Piso, de esta ciudad. 6- Mandar a publicar edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario local, haciéndose constar en los mismos las condiciones y demás requisitos exigidos por el Art. 552 del C.P.C.C., con una antelación de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta (6.3.3. del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos); debiéndose transcribir el Art. 241 inc.2) del Código Penal argentino. 7- Comunicar la fecha de subasta a la A.T.E.R. y a la Municipalidad de Concordia, a fin de que concurran a controlar el producido de la misma y hacer valer sus derechos; a cuyo efecto. Librar oficios de estilo". Fdo. María Rosa Galindo, Secretaría Nº 2 (Provisoria).

Art. 241 del Código Penal: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1° el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o dondequiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2° el que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones".

Los interesados podrán examinar el bien a subastar los días 3 y 4 de mayo de 2017 de 16,00 a 18,00 hs., Por consultas dirigirse a calle A. del Valle N° 193, Tel.: (0345) 421-2116, Cel. 156262238, Concordia.

Concordia, 11 de abril de 2017 – **María R. Galindo,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00013911 2 v./24.4.17

USUCAPION

ANTERIORES

R. DEL TALA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, situado en Edificio de Tribunales, Alte. Brown N°23 de la homónima ciudad, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, Dr. Lautaro Caballero, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos "Heinsenrreder Gladys Zulema c/ Alfaro Rosa Avelina y otros s/ Usucapión", Expte. N° 8107, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente al propietario y/o herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble ubicado en planta urbana de la ciudad de Gdor. Macia, Departamento Tala, Planta Urbana, Manzana N° 1050, domicilio parcelario Avenida Pellegrini y calle Rivadavia, que según Plano de Mensura N° 23689, consta con una superficie de mil ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados (1869,75 Mts.2), entre los siguientes limites y linderos:

NORESTE: Recta (1-2) S. 45°08' E. de 61,62 metros, lindando con Goldaracena Hnos.;

SUR: Recta (2-3) S. 89° 39' O. de 85,50 metros, lindando con calle Rivadavia;

NOROESTE: Recta (3-1) N. 43° 33' E. de 60,70 metros, lindando con Avenida Pellegrini.

Registrado bajo Partida N° 115706, dominio inscripto en el Registro Público de la propiedad inmueble de Rosario del Tala, al T° 13 N° 465, aceptación inscripta al T° 39 N° 13, para que comparezcan a juicio a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa -Arts. 329 y 669 Inc. 2° y 3° del C.P.C.C.E.R.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 06 de octubre de 2016.- Visto ... Resuelvo: ... 3.- Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos o sucesores de los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley. Los edictos ordenados deberán ser confeccionados de acuerdo a los modelos de uso obligatorio contenidos en el Anexo II del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos ... Fdo.: Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del despacho".

R. del Tala, 24 de octubre de 2016 – **María Luciana Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013817 2 v./21.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, situado en Edificio de Tribunales: Alte. Brown N°23 de la homónima ciudad, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, Dr. Lautaro Caballero, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos "Gutiérrez Raúl Alberto c/ Paccor Elsa Leonor s/ Usucapión", Expte. N° 7816 bis, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente al propietario y/o herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble que según plano de mensura N° 23562, se encuentra ubicado en Departamento Tala, Distrito Raíces al Sur, Municipio de Gobernador Macia, planta urbana, manzana N° 126, a 56,20 m. de calle Güemes, domicilió parcelario: calle Eva Perón s/n, superficie de trescientos veintisiete metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados (327,49 Mts.2), siendo sus límites y linderos:

Al NORTE: Recta (1-2) N. 89°39' E. de 14,15 metros, lindando con Silvia Beatriz Strasser.-

ESTE: Recta (2-3) S. 0° 21' E. de 19,80 metros, lindando con Calle Eva Perón.-

SUR: Recta (3-4) S. 89° 39' O. de 18,93 metros, lindando con Enrique Stegbañer.-

OESTE: Recta (4-1) N. 13°13' E. de 20,37 metros, lindando con Municipalidad de Gobernador Macia; cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de Rosario del Tala al T° 31 F° 360/361 a nombre de María Micaela López, para que comparezcan a juicio a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa -Arts. 329 y 669 Inc. 2° y 3° del C.P.C.C.E.R.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 21 de noviembre de 2016 ... Resuelvo; ... 2 Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de

quince días, bajo apercibimiento de ley. Los edictos ordenados deberán ser confeccionados de acuerdo a los modelos de uso obligatorio contenidos en el Anexo II del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos ... Fdo.: Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c despacho".

R. del Tala, 30 de diciembre de 2016 – **María Luciana Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013819 2 v./21.4.17

USUCAPION

NUEVAS

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 sito en calle 12 de Abril Nº 241, de la ciudad de Colón, E. Ríos a cargo de la Dra. María José Diz, secretaria del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "Lenner Roberto Héctor c/ Kuttel de Cejas Máxima y/o sus Herederos o Sucesores s/ Usucapión Nº 13471-16", cita y emplaza por el término de quince días a quienes se consideren con derecho y especialmente a Raúl Cipriano Cejas, Enrique Agustín Cejas, Miguel Angel Schallier, Alcides del Real y Rosa Margarita Paulette y/o sus herederos o sucesores sobre la tercera parte indivisa el inmueble ubicado en Departamento Colón, Municipio de Colón, Ejido de Colón, Colonia San Juan, Plano de Mensura N° 50321, con superficie de diecisiete hectáreas, ochenta y un áreas, noventa y nueve centiáreas (17 Has, 81 As, 99 Cas), entre los siguientes limites y linderos: Noreste: recta (2-3) S 24°25 'E de 118,80 m, linda con Rodolfo Morel Chevillet, Sureste: recta (3-4) N 65°18' O de 46,02m, (4-5 S 41°40' O de 686,80m, linda con Roberto H Lenner (pl. de Mensura N° 3.664) y con Sonia Bidal; Suroeste: recta (5-6) N 59°28' O de 131,42m, (6-7) N° 43°20' O de 142,11m ambas lindan con Nicolás Micheloud; (7-1) N 34°28' O de 126,79m, linda con Oscar Giumelli.- Noroeste: recta (1-2) N 65°54' E de 80l,65m, linda con Oscar Guimelli.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente, textualmente dice: Colón, 29 de marzo de 2017.- ... téngase por promovida en nombre de Roberto Héctor Lenner demanda de adquisición de dominio por usucapión, contra Kuttel de Cejas Máxima y/o sus Herederos o Sucesores, que tramitará por las normas del Proceso Ordinario. Cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre la tercera parte indivisa del inmueble motivo del juicio y especialmente a Raúl Cipriano Cejas, Enrique Agustín Cejas, Miguel Angel Schallier, Alcides del Real y Rosa Margarita Paulette y/o sus herederos o sucesores – Art. 669 Inc. 3°) del C.P.C.-, para que comparezcan a tomar intervención dentro del termino de quince (15) días bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausente, Art. 329 Cod. Cit... La citación se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y periódico local, por dos veces, de conformidad con lo establecido en los incisos 2º y 3º del Art. 669 y Arts. 472, 474, 326 y 132 inc. 1º del mismo código..., Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 6 de abril de 2017 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00013928 2 v./24.4.17

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo del Dr. Manuel Alejandro Ré, en los autos caratulados "Ríos Oscar Fabián c/ Azcue de Pittaluga Carmen y otros s/ Usucapión", Expte. Nº 12347, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a los Sres. Ramón J. García y Angélica Petrona Acosta de Silva y/o sucesores y/o herederos de éstos y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura Nº 33.729 confeccionado por el ingeniero agrimensor Sebastián Berta se encuentra ubicada en Provincia de Entre Ríos, Departamento Diamante, zona de Islas, y consta de una superficie de trescientas cincuenta y una hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y cinco centiáreas (351 has. 48 as. 45 cas.), dentro de los siguientes límites y linderos:

Noroeste: rectas amojonadas (25=Aº El Laurenzal-26), Georreferenciada en su vértice 25: Lat. 32º 27' 50.2262'' S, Long. 60º 28' 25.9385'' O, al rumbo N 50º 30' E, de 643,25 metros, (26-27) al rumbo N 46º 30' E, de 197,00 metros, (27-28) al rumbo N 55º 00' E, de 408,00 metros, (28-1=Riacho de las Victorias), Georreferenciada en su vértice 1: Lat. 32º 27' 01.7463'' S, Long. 60º 27' 12.3229'' O, al rumbo N 52º 30' E, de 1.188,00 metros, lindando todas con Miguel Aguirre y otros, Este: lindando con Riacho de las Victorias, Río Viejo, Antiguo cauce del Río Viejo y luego con el Río Viejo, Sur: lindando con el Arroyo El Laurenzal, Oeste: lindando con el Arroyo El Laurenzal, para que comparezcan a juicio tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que seguirán los trámites de la causa, Arts. 329 y 669 Incs. 2º y 3º del CPCC.

Diamante, 23 de diciembre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00013917 2 v./24.4.17

QUIEBRA

NUEVA

R. DEL TALA

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala Dr. Lautaro Caballero Juez Civil y Comercial a/c del despacho, Secretaría de la Dra. María Luciana Capurro, secretaria interina, se ha ordenado publicar por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. Rubén Aurelio Marker, DNI Nº 16.611.838, CUIT N° 20-16611838-8, domiciliado realmente en calle Curuzú Cuatiá N° 601 de la localidad de Gdor. Maciá, Dpto. Tala.

Para mayor recado se transcribe la resolución que lo establece: Rosario del Tala, 4 de abril de 2017... Visto:... Resulta:... Resuelvo: 1. Rechazar la excepción de inhabilidad de título opuesta por el demandado Sr. Rubén Aurelio Marker por improcedente, 2 - Declarar la Quiebra del Sr. Rubén Aurelio Marker, DNI Nº 16.611.838, CUIT N° 20-16611838-8 domiciliado realmente en calle Curuzú Cuatiá N° 601 de la localidad de Gdor. Maciá, Dpto. Tala (Arts. 46 y 88 inciso 1º de la LCQ). 3 - Fijar audiencia para el día 12 de abril 2017 a las 11:00 horas, para la designación de un síndico contador público nacional, teniendo en cuenta para ello la nómina de contadores inscriptos, el cual una vez designado, deberá comparecer ante la actuaria para aceptar el cargo dentro del tercer día de notificado, procediendo luego a llenar su cometido conforme las pautas que establece la legislación de la materia, bajo apercibimiento de remoción - Arts. 14, inc. 2) y 275 de la LCyQ, notificándose por cédula con habilitación de día y hora al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de E. Ríos. 4 - Ordenar la anotación de esta quiebra en el Registro Público de Procesos Universales a cargo de la Dirección General de Notariado, con sede en Paraná, requiriéndose, además, informe sobre la existencia de anteriores concursos, y en caso afirmativo, fecha de finalización. A tal fin, librar los oficios pertinentes (Art. 88 inciso 2° de la LCQ), conforme lo previsto en los Arts. 273 inc. 8°y 275 inc. 1° de la LCQ, que se transcribirán. 5 - Decretar la inhibición general de bienes de la fallida (Art. 88 inciso 2° de la LCQ.).

Para su toma de razón, librar oficios al Registro Público de la Propiedad Inmueble (Inhibiciones), al Registro de la Propiedad Automotor de esta ciudad, al Banco Central de la República Argentina, conforme lo previsto en los Arts. 273 inc. 8° y 275 inc. 1° de la LCQ, que se transcribirán. 6 - Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley (Arts. 88, incisos 3°, 4°, 177 y 180 de la LCQ.). 7 - Librar Mandamiento de Incautación de Bienes en el domicilio del fallido o cualquier otro que se denuncie como tal o domicilios de terceros que tengan bienes de aquel por cualquier título, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior, facultándo al Síndico interviniente para su diligenciamiento Y a proceder respecto de los Libros y documentos conforme prescribe el Art. 180 de la LCQ.. Asimismo se procederá incautará los bienes del fallido que se encuentren en poder de terceros, en sus respectivos domicilios, facultándo a la Sra. síndico a denunciar dichos bienes y los domicilios de los terceros tenedores, (Arts. 88, incisos 3°,4°,177 y 180 de la LCQ.). 8 - Ordenar al síndíco y el martillero que conjuntamente confeccionen inventario de bienes conforme dispone el Art. 88, inciso 10° de la LCQ, en el plazo de ley que computará desde la última aceptación del cargo. 9 - Hacer saber a el fallido, y a terceros, que se encuentra prohibido hacer pagos al primero, los que serán ineficaces (Arts. 88, inciso 5° y 109 de la LCQ). 10 - Interceptar la correspondencia del fallido y entregarla a la Síndico, a cuyo fin se oficiará, conforme lo previsto en los Arts. 273 inc. 8° y 275 inc. 1° de la LCQ, que se transcribirán, a las empresas postales con prestación de servicios en esta localidad, para que dispongan su retención y remisión por ante este Juzgado y Secretaría a los efectos indicados en el Art. 114 de la LCQ (Arts. 88, inciso 6° y 114 de la LCQ). 11 - Tener por constituido domicilio procesal de la fallida para la presente etapa falencial, el constituido a fs. 9 de autos (Art. 39 del CPCC, aplicable por remisión del Art. 278 y Art. 88, inciso 7° de la LCQ). 12 - Comunicar a el Sr. Rubén Aurelio Marker, DNI N° 16.611.838, CUIT N° 20-16.611.838-8, domiciliada realmente en calle Dr. Curuzú Cuatiá N° 601 de la localidad de Gdor. Maciá, Dpto. Tala la prohibición de ausentarse Del pais sin previa autorización judicial. A tal fin, librar oficio conforme lo previsto en los Arts. 273 inc. 8°y 275 ine. 1° de la LCQ, que se transcribirán, a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. Disposición N° 1151 de la D.N.M. del Ministerio del Interior de la Nación - emitida el 22/06/2011), Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal Argentina, Policía de Entre Ríos y por su intermedio a las demás reparticiones correspondientes (Art. 88, inciso 8°y 103 de la LCQ). 13 - Disponer la realización de los bienes de la fallida (Art. 88, inciso 9° de la LCQ.) A tal fin corresponde designar al martillero público Carlos Honorio Goyeneche, con domicilio en calle Roque Saenz Peña N° 186 de ésta ciudad, a quien le corresponde actuar por orden de lista, quien deberá aceptar el cargo conferido dentro de los tres días de notificado por cédula, a cargo de la Sra. síndico, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 132 de la Ley 6.902 (L.O.P.J.), el que se transcribirá. 14 - Intimar a la Sra. síndico, para que en el plazo previsto en el Art. 190 de la LCQ - computables desde la notificación de esta sentencia, presente informe sobre continuación de

la explotación de la empresa, y los demás recaudos requeridos por la norma aludida.

15 - Firme que sea la presente, formar incidente de realización de bienes (Arts. 88, inciso 9°, 217, 274 y 280 de la LCQ.) con copia certificada de la presente, de la notificación y aceptación del cargo de la síndico y del martillero, y copia del informe requerido en el punto anterior. 16 - Comunicar la declaración de quiebra al Juzgado de Paz de esta ciudad, a los Juzgados Federales N°1 y N°2 con asiento en la ciudad de Parana - Secretarías Civiles y de Ejecución Tributaria y Previsional - a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 132 de la LCQ, solicitándole en su caso remitan a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en trámite ante ellos, que no consistan en las exclusiones previstas en el Art. 132 de la LCQ, como así también informen los datos de aquéllos que consistan dichas exclusiones legales aludidas y los de contenido patrimonial donde la fallida sea parte actora a los efectos del Art. 110 de la LCQ. A tal fin, librar oficios de estilo, con los recaudos de ley pertinentes quedando el diligenciamiento a cargo de la Sra. Síndico.

Tomar razón de la declaración de quiebra, en todos los procesos que tramiten ante este Juzgado, como también en todo aquél que fuera remitido conforme punto anterior. 18 - Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 89 de la LCQ, por el término de cinco (5) días , en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría y dentro de las veinticuatro (24) horas de la notificación de la presente a la sindicatura de su continuidad resuelta en el punto 3 - de la presente (Art. 89 de la LCQ). 19 - Determinar que hasta el dia 13 de julio de 2017, deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado a tal efecto art 88 Inc. 11 último párrafo. 20 - Establecer para el síndico, a los efectos de presentar el informe individual previsto en el Art. 35 el día 27 de diciembre del corriente y el informe general previsto por el Art. 39 el día 10 de marzo de 2017. 21 - Ordenar la anotación de la inhibición general Rubén Aurelio Marker, DNI N°16.611.838, CUIT N°20-16.611.838-8, domiciliada realmente en calle Dr. Curuzú Cuatiá Nº 601 de la localidad de Gdor. Maciá, Dpto. Tala. A tal fin, librar los oficios pertinentes al Registro Público de Comercio Local y al Banco Central de la República Argentina, conforme lo previsto en los Arts. 273 inc. 8º y 275 inc. 1º de la LCQ., que se transcribirán (Arts. 234, 235 y 237 de la LCQ.). 22 - Dar intervención al agente fiscal (Art. 25 Inc. 3 o de la Ley 9.544). 23 - Formar legajo de copias (Art. 279 de la LCQ.). 24 - Notifíquese la presente al fallida en el domicilio constituido a fs. 9 de autos, por Secretaría mediante cédula (Art. 132, incisos 6º y 18º del C.P.C. y C., por remisión del Art. 278 de la LCQ). Habilitándose días y horas que fueren menester. 25 - Recaratúlese el presente. Regístrese y notifíquese." Fdo. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del Despacho.

Se deja constancia que la publicación se deberá hacer sin previo pago a tenor de lo normado 89 de la ley 24.522.

R. del Tala, 7 de abril de 2017 – **María L. Capurro**, secretaria interina.

F. 500-00006587 5 v./27.4.17

LLAMADO A CONCURSO

ANTERIOR

GUALEGUAY

Llamado a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de secretario/a titular del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Gualeguay.-

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Gualeguay, llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir, el cargo de Secretaria/o Titular, lo que ha sido dispuesto mediante resolución de fecha 07 de abril de 2017 dictada en los autos caratulados “Concurso para cubrir el cargo de secretaria/o del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Gualeguay S/ Concurso abierto", Expte. N°567/17, que a continuación se transcribe:

“Gualeguay, 7 de abril de 2017.- Visto: Que el cargo de Secretaria/o del Juzgado del Trabajo de esta jurisdicción se encuentra vacante, lo previsto al respecto por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6902, la reglamentación específica de Concursos de Secretaría vigente, habiéndose recibido requerimiento del STJER para su cobertura, y sin que a la fecha se haya acordado la prórroga solicitada mediante oficio Nº 074/17 de fecha 14/02/2017, con el objeto de cumplir con los plazos legales. Se resuelve:

1.- Llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de vacante de secretaria/o titular de este Juzgado del Trabajo de Gualeguay, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24, 120 y 122 de la Ley Orgánica de Tribunales.

2.- Ordenar la apertura de un registro de aspirantes ante la Secretaría de la OGA en virtud de que el secretario de ese organismo oficiará de secretario en este concurso, sito en calle Monte Caseros N°239, 1° Piso del Edificio de Tribunales, que se mantendrá abierto desde el día 03 de mayo de 2017 hasta el día 05 de mayo de 2017 inclusive, en el horario de 8 a 12 horas, pudiendo en el mismo inscribirse todas aquellas personas de nacionalidad argentina, mayores de edad, con título de abogado o escribano, (cfr. Art. 120 de la LOT), y tengan dos años de residencia inmediata anterior en la provincia a quienes no han nacido en ella (cfr. Art. 24 LOT).-

Los antecedentes deberán ser acompañados en originales o en copias autenticadas al momento de la inscripción, con un índice detallado y numerado que permita su control al momento de la presentación.- Los aspirantes, deberán presentar al momento de la inscripción, Certificado de Buena Conducta expedido por la autoridad policial del domicilio del postulante y fotocopia autenticada del documento de identidad. En la solicitud de inscripción los aspirantes deberán constituir domicilio a los efectos del presente Concurso en la planta urbana de la ciudad de Gualeguay, denunciar una dirección de correo electrónico a la que se dirigirán las comunicaciones y aclaraciones del trámite a los concursantes inscriptos, quedando notificados por el envío de la misma, sin perjuicio de la consulta personal del legajo que éstos deseen efectuar, debiendo asimismo consignar número de teléfono de contacto.-

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, toda resolución en el expediente, con excepción de la final de aprobación del orden de mérito o disposición en contrario del Tribunal examinador, quedará notificada automáticamente conforme el Art. 130 del CPCyCER.- Las solicitudes que no reúnan los recaudos exigidos precedentemente no serán recepcionadas.-

3.- El Tribunal Examinador, a los fines del concurso, se conformará por la Dra. Mónica María Terraza (Jueza del Trabajo), el Dr. Fabián Morahan (Juez Civil y Comercial N° 1) y la Dra. Teresita Inés Ferreyra (Juez Civil y Comercial N° 2) actuando como secretario el Dr. José Ignacio Pabón Ezpeleta (Subdirector de la Oficina de Gestión de Audiencias O.G.A.) quien refrenda el presente notificándose.

4.- Disponer que la prueba de oposición se lleve a cabo el día viernes 01 de junio de 2017 a las 15:30 horas, debiendo estar presentes los postulantes treinta minutos antes de ese horario, munidos del correspondiente DNI a fin de acreditar su identidad, en la Sala de Audiencias de la Cámara del Crimen de Gualeguay, por escrito y en computadora, bajo el sistema Lex Doctor, consistiendo en el desarrollo de los temas que resulten seleccionados y asignados, incluyendo realización de proyectos de resoluciones, como así también búsqueda de jurisprudencia en el sistema Lex Doctor, conforme Temario del Anexo II, con una duración de hasta cuatro (4) horas.

Los postulantes podrán concurrir solamente con textos legales en soporte papel (códigos, leyes y otros instrumentos internacionales, sin que sean comentados), y estará prohibido el ingreso con telefonía móvil y todo otro dispositivo tecnológico. Una vez finalizado el mismo se efectuará un cuarto intermedio de treinta (30) minutos y se procederá a la búsqueda de jurisprudencia en las bases que se proporcionarán para lo cual se otorgará treinta (30) minutos. Asimismo, se llevará a cabo una entrevista personal con los aspirantes el día 02 de junio de 2017, a partir de la hora 15:30 en el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, sito en calle Pellegrini N° 92 de esta ciudad de Gualeguay.

5.- Mandar publicar edictos, dando a conocer la convocatoria, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el periódico local “El Debate Pregón” de ésta ciudad. Fijar además avisos en mesas de entradas del Juzgado del Trabajo, y difundiéndose la convocatoria a través del SIC (Servicio de Información y Comunicación, dependiente del STJER) y la Sede Central del Colegio Público de Abogados de la Provincia de Entre Ríos.

6.- Comunicar el lugar, fecha y horario de la realización del concurso, así como la integración del Tribunal Examinador, al Excmo. Superior Tribunal de Justicia a través de su Presidencia. Librar comunicaciones de estilo al Colegio de Abogados de Entre Ríos (Central) y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Entre Ríos, a los fines previstos en el Acuerdo N° 23/93 del 14/07/93, con copia de la presente y sus anexos, invitándolos a participar en calidad de veedores (Ac. Gral. 38/95 del 07/11/95) y nota dirigida a la Asociación de Empleados Judiciales de Entre Ríos (AJER).

Asimismo se requerirá al Excmo. Superior Tribunal de Justicia tenga a bien autorizar el oportuno reintegro de los montos correspondientes a las publicaciones mediante, edictos de la presente, del reglamento de concurso, sin perjuicio de su publicación de ello y de toda otra información útil o relevante en la página oficial del Poder Judicial. Finalmente se requerirá autorización a la Cámara del Crimen para la utilización del Salón de Audiencias.

7.- Formar por Secretaría el correspondiente expediente de llamado a concurso, dictándose a tal fin por los integrantes del Tribunal Examinador el Reglamento atinente a los puntajes a asignarse por los antecedentes y la oposición, el que estará a disposición de los postulantes en las respectivas Mesas de Entradas de los Juzgados. Asimismo confeccionará los temarios para el examen de oposición, el que se dará a conocer a los postulantes al momento de concretar la inscripción, notificándolos a tal fin.

8.- El resultado se establecerá por resolución fundada, de aprobación del concurso y del orden de mérito y se notificará a los concursantes mediante cédula, en el domicilio constituido en la ciudad asiento de los Juzgados.

Dicha resolución será pasible de ser recurrida por revocatoria y/o aclaratoria ante el mismo Tribunal Examinador, en el término de cinco (5) días desde la notificación.

9.- Comunicar lo dispuesto al Técnico de Informática de esta jurisdicción y al Area de Informática del S.T.J. a los fines pertinentes,

solicitando la provisión de computadoras para la realización de la prueba de oposición.-

Mónica M. Terraza, Jueza Laboral; Fabián Morahan, Juez Civil y Comercial N°1 y Teresita I. Ferreyra, Jueza Civil y Comercial N° 2, ante mí: José Ignacio Pabon Ezpeleta, secretario de concurso.

Gualeguay, 11 de abril de 2017 – **José Ignacio Pabón Ezpeleta**, secretario de concurso.

F.C.S. 502-00013805 3 v./21.4.17

EXPURGO DE EXPEDIENTES

ANTERIOR

PARANA

El Excmo. Superior Tribunal de Justicia comunica por el término de cinco (5) días que la Dirección de Archivo Judicial de Paraná, sito en calle San Martín N° 147, procederá al primer expurgo de expedientes de los fueros: Paz: año 2011; Laboral: años 2002 a 2006; Civil y Comercial: años 2008 a 2010; Penal: año 2011; Areas administrativas: Personal y Asuntos Administrativos: años 1998 a 2011, conforme artículo 7°inciso 2) de la Ley 10.397.

Las listas correspondientes obran en dicha dependencia. Las partes interesadas podrán deducir oposición dentro de los sesenta (60) días corridos desde la última publicación –Art. 4°, Ley N° 10.397.

Paraná, 7 de abril de 2017 – **Eduardo A. Rodríguez Vagaría**, secretario de Jurisprudencia, Legislación, Biblioteca y Archivo del STJ.

F. 500-00006578 5 v./21.4.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 53/2017

OBJETO: Adquisición de 5.000 t (cinco mil toneladas) de piedra 6-19, 4.000 m3 (cuatro mil metros cúbicos) de arena fina de río, 150 t (ciento cincuenta toneladas) de cemento asfáltico bitalco 70/100 y 600 m3 (seiscientos metros cúbicos) de hormigón elaborado tipo H21.

APERTURA: 05 de mayo de 2017 a las 10:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública Nº 54/2017

OBJETO: Adquisición de insumos para Obras Sanitarias.

APERTURA: 05 de mayo de 2017 a las 12:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006584 (O.P. 16812) 3 v./21.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 27/2017
Segundo llamado

OBJETO: 20 días de alquiler de un camión desobstructor con tanque de agua de 4.000 litros (cuatro mil litros) y para sólidos de 7.000 litros (siete mil litros).

APERTURA: 12 de mayo de 2017 a las 9 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679, Paraná (ER).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar – Tel. (0343) 4232529 / 4218436.

F. 500-00006586 (O.P. 16817) 3 v./24.4.17

— — —

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública N° 10/2017
Decreto N° 410/2017

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública N° 10/2017, para la concesión del "Parador 1" ubicado en Costanera Sur de nuestra ciudad.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Día 16 de mayo de 2017 hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 16 de mayo de 2017 a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (pesos un mil).

F.C.S. 502-00013888 3 v./24.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
Licitación Pública N° 003/2017
Decreto N° 016/17 M.C.E.

OBJETO: contratación de mano de obra para la obra de ampliación del edificio municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 510.000.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.550.

APERTURA DE OFRTAS: 15 de mayo de 2017.

VENTA DE PLIEGO: Municipalidad de Colonia Elía.

Colonia Elía, abril de 2017 – **Guillermo Grandi,** secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00013880 2 v./21.4.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Licitación Pública N° 04/17

OBJETO: El Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, llama mediante Licitación Pública N° 04 /17 a los efectos de la adquisición de papel para impresión con destino a Direcciones de Educación dependientes del Consejo General de Educación autorizado por Resolución N° 1139/17 C.G.E Expediente 1819176.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: La apertura de las propuestas se efectuará el día 05 de mayo de 2017, a las 10,00 horas, en el Departamento Suministros del Consejo General de Educación, sito en el 3° Piso, oficina 93 de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná Entre Ríos.

POR INFORMES Y RETIROS DE PLIEGOS: En el Departamento Suministros del Consejo General de Educación, 3° Piso, oficina 93 de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná, Entre Ríos. (teléfono 0343-420 9311) correo electrónico cdebon@entrerios.gov.ar en horario de 07,00 a 12,00 horas

Paraná, 18 de abril de 2017 – **Debon M. Cristina**, Coord. de Suministros, Almacenes y Depósito.

F.C.S. 502-00013848 3 v./25.4.17

— — —

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PARANA
Llama a Licitación Pública 01/2017 Ref. Expte. HCD 1163/2017 - A - F25

OBJETO: Se solicita inmueble en comodato destinado a oficinas y actividades culturales del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná.

FECHA DE APERTURA: Viernes 8 de mayo de 2017

HORA: 10:00 hs

LUGAR DE APERTURA: Dirección General Servicios de Coordinación Administración Contable del HCD - San Martín 826 PA -

PLIEGOS: Los mismos podrán ser retirados en la Dirección General Servicio de Coordinación Administración Contable HCD. (San Martín 826- Planta Alta) en el horario de 08:00 a 12:00hs

CONSULTAS: Direcc. Gral. Serv. Coord. Administración Contable HCD (San Martín 826 - Planta Alta) Tel. 0343 - 4202333 - sdcontablepatrimonial@hcdparana.gov.ar

Observaciones: Publicar el viernes 21 de abril de 2017, lunes 24 de abril de 2017 y martes 25 de abril de 2017.

Paraná, 20 de abril de 2017 – **Claudio Gianelli**, Director de Comunicaciones, Cultura y Medios Audiovisuales.

F.C.S. 502-00013953 3 v./25.4.17

PRORROGA DE LICITACION

ANTERIOR

PARANA

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA)

Obra financiada por el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA)

Licitación Pública Nacional N° 02/2017
Prórroga

OBRA: "Plan director de agua potable de Villaguay, 1ra. Etapa".

FECHA, LUGAR ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: el día 11 de mayo de 2017 a las 11 hs., en la Municipalidad de Villaguay.

Jorge Luis Trupiano, director General Obras Sanitarias de Entre Ríos.

F. 500-00006588 3 v./24.4.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

PAPELERA ENTRE RIOS SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día jueves 11 de mayo de 2017 a las 11 hs., en la sede social de calle Ayacucho N° 3047 (frente al campo de golf del Club Atlético Estudiantes) de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a fin de considerar los documentos que prescribe la Ley de Sociedades Comerciales, conforme el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y el secretario del directorio.

2 - Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas a los estados contables, anexos de inversiones, bienes de uso, previsiones, de costo de bienes vendidos, de estado de flujo de efectivo y de información requerida por el Art. 64°inciso b) de la Ley de Sociedades Comerciales, el inventario y el informe del síndico, correspondiente al Ejercicio N°56 iniciado el 01 de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016.

3 - Consideración del resultado del ejercicio, de los resultados acumulados provenientes del ejercicio anterior, y destino de los mismos.

4 - Consideración de la gestión de los señores directores, gerente y síndico durante el Ejercicio N°56 iniciado el 01 de enero de 2016 y cerrado al 31/12/2016.

5 - Fijación de remuneraciones a Directores con funciones técnico-administrativas durante el Ejercicio N°56 (Art. 261, 4°párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales).

6 - Determinación de los honorarios al directorio y Síndico (Art. 261 y 292 de la Ley de Sociedades Comerciales).

7 - Fijación del número de directores y su designación por un año.

8 - Designación por un año de síndico titular y de síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán comunicar por escrito a la Sociedad (con antelación no menor a tres días de la realización de la Asamblea) su intención de concurrir a la misma para ser inscriptos en el libro de asistencia.

El Directorio.

F.C.S. 502-00013784 5 v./25.4.17

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE ORO VERDE
Convocatoria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales y Municipales de Oro Verde, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 5 de mayo 2017 a las 16 hs. en su sede social de calle Las Golondrinas N°374, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para suscribir acta junto al presidente y secretaria.

2 - Tratamiento de la memoria, balance económico 2015 y el informe de la comisión revisora de cuentas.

Omar A. Silva, presidente; **Fátima Maldonado,** secretaria.

F.C.S. 502-00013828 2 v./21.4.17

— — —

CLUVIER CLUB VIVIENDA ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Sr. Socio: De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los socios del Club Cluvier, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede del Club Paraná Central, sita en calle Cura Álvarez N° 241 de Paraná, el día 3 de mayo del corriente a las 21 hs. para tratar los siguientes temas:

1 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 3l de diciembre de 2016.-

2 - Consideración y ratificación del convenio celebrado con el Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina - Asociación Mutual.-

3 - Aumento de cuota societaria.

4 - Elección de dos socios asambleístas para subscribir el acta, juntamente con el presidente y el secretario.-

NOTA: La asamblea general ordinaria funcionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no alcanzar el número necesario de socios, se dará comienzo a la asamblea transcurridos 30 minutos de la hora fijada.

Leandro Molli, presidente; **Analí Piccini,** secretaria.

F.C.S. 502-00013857 3 v./24.4.17

— — —

FEDERACION ENTRERRIANA DE GIMNASIA
Convocatoria

La Federación Entrerriana de Gimnasia, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se desarrollará el día 29 de abril de 2017, a las 10 horas en la ciudad de Viale (ER), en las instalaciones del Gimnasio Adonis con domicilio en la calle 9 de Julio y Estrada, para considerar el siguiente temario, según marca el estatuto de la institución:

1 - Designación de la comisión de poderes para verificar la autenticidad de las cartas poderes que presentan los representantes de los clubes afiliados.-

2 - Consideración respecto a la designación de dos asambleístas, los que juntamente con el presidente de la Federación Entrerriana de Gimnasia suscriban el acta de la asamblea.-

3 - Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.-

4 - Informe de comisión revisora de cuentas.

5 - Determinar, según marca el estatuto, la cuota de afiliación del año en curso.

6 - Aplicación del artículo 33 del estatuto de la Federación Entrerriana de Gimnasia respecto a: "la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de delegados presentes, una hora después de señalada la convocatoria, si es que antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los delegados con derecho a voto.

Alfonsina Rama, vicepresidenta.

F.C.S. 502-00013866 3 v./24.4.17

— — —

COTAPA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de los artículos 236-237 de la Ley 19550 COTAPA SA, cita a sus accionista a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05/05/2017 a la hora 15 en la sede la sociedad sita en calle Almafuerte 1251, de la ciudad de Paraná, en primera convocatoria, en caso de no obtenerse el quórum necesario, se cita en segundo convocatoria para una hora después, de conformidad con lo previsto por el estatuto societario, sesionando cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta juntamente al presidente de la sociedad.-

3 - Designación del nuevo directorio, por vencimiento de mandato.

Lucrecia Itati María, presidente del Directorio.

F.C.S. 502-00013872 5 v./26.4.17

— — —

CONCORDIA

CAJA MUNICIPAL DE PRESTAMOS SEM
Convocatoria

De acuerdo con nuestros Estatutos y disposiciones legales en vigencia, se convoca a los señores accionistas de la Caja Municipal de Préstamos S.E.M. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Centro de Convenciones de Concordia (C.C.C.) sito en calle Próspero Bovino y Avenida San Lorenzo de la ciudad de Concordia, el día jueves 11 de mayo de 2017 a las 17,00 horas para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de variaciones del capital corriente, cuadros y anexos, e informe del síndico, correspondiente al septuagésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

2 - Presupuesto para el año 2017.

3 - Destino de los resultados.

4 - Elección simultánea de dos vocales titulares y un vocal suplente de conformidad a lo establecido por el Art. 9 de los estatutos sociales, computándose los votos de la siguiente forma: los candidatos propuestos por la asamblea que obtengan mayor cantidad de votos en la elección, asumirán el cargo de vocal titular con una duración en su mandato de dos años; quien siga en orden descendente a estos en cantidad de votos recibidos asumirá el cargo de vocal suplente con una duración en su mandato de dos años. Las designaciones de los vocales titulares se efectúan en reemplazo de los señores Iván Javier Omar Alalí y Edgardo Alberto Loureyro que cesan en sus mandatos.

5 - Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

NOTAS: 1) Los accionistas deberán depositar los títulos y/o certificados que acrediten su tenencia con tres días de anticipación a la celebración de la Asamblea. (Art. 16°del estatuto social). 2) El día de la asamblea, las acreditaciones de los accionistas inscriptos para ingresar a la misma comenzará a partir de las 16,00 horas.

Concordia, 11 de abril de 2017 – **El Directorio.**

F.C.S. 502-00013789 5 v./24.4.17

— — —

FEDERACION

ASOCIACION ABRIENDO CAMINO A LAS NACIONES
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 56 del estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 de abril de 2017, a las 20 horas, en la sede de la asociación, ubicada en Santa Fe 1772, localidad de Chajarí, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2 – Lectura, consideración y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 2016.

3 – Lectura, consideración y aprobación del balance, estado de resultados, cuadros y anexos e informe de los revisores de cuenta por el ejercicio finalizado el 31.12.2016.

Chajarí, 17 de marzo de 2017 – **Juan Manuel Fochesatto**, presidente.

NOTA: artículo 58°: la asamblea se celebrará válidamente con la mitad más uno de los socios habilitados para participar, a la hora fijada y cualquiera sea el número, una vez transcurrida media hora después a la establecida para el inicio.

F.C.S. 502-00013592 2 v./21.4.17

— — —

FARMACIA DE LA UNION SA
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los accionistas de Farmacia de la Unión SA, para el día jueves 11 de mayo de 2017 en la sede social de Avda. Siburu 1050 de la ciudad de Chajarí a las 20,30 hs. para tratar el siguiente orden del día:

Punto primero: Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta.

Punto segundo: Lectura del acta anterior.

Punto tercero: Consideración de los documentos prescriptos en los Art. 63 a 66 de la Ley General de Sociedades correspondientes al décimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Punto cuarto: Retribución del directorio. Necesidad de exceder los límites fijados por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

Punto quinto: Consideración de la gestión del directorio.

Punto sexto: Retribución de directores. Distribución de utilidades.

Transcurrida una hora de la fijada se sesionará válidamente con los accionistas presentes. Para la concurrencia los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato, atendiendo a las formalidades y excepciones establecidas por el Art. 239 de la Ley 19550.

Daniel Ignacio Pintos, presidente.

F.C.S. 502-00013762 5 v./25.4.17

— — —

CLUB DEPORTIVO AMERICA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el Título V Art.

28 in fine del estatuto social, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la institución, sito en el lote Nº 1 Quinta 1048 de la ciudad de Federación, Entre Ríos, el día 28 de abril de 2017, a las 20.30 Hs, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura de memoria y balance 2016.

2 - Lectura informe de comisión revisora de cuentas.

3 - Consideración y aprobación de balance y memoria.

4 - Designación de dos socios para firmar el acta.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00013775 3 v./21.4.17

— — —

CLUB DE RUGBY CURIYU
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club de Rugby Curiyú, convoca a todos los asociados, a la undécima Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 24 de abril de 2017, a las 21 hs., en el predio del club calle 19 de Junio y Avda 1° de Mayo.- En la misma será tratado el siguiente orden del día:

1 - Consideración y aprobación de la memoria anual.

2 - Consideración y aprobación del balance general y cuenta de gastos.-

3 - Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, juntamente con el presidente y secretario. -

Pasada media hora de la convocatoria a asamblea la misma se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes.

Chajarí, 4 de abril de 2017 – **Diego J. Percara,** presidente; **Ariel J. Confalonieri,** secretario.

F.C.S. 502-00013807 3 v./21.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

INSTITUTO SUPERIOR DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACION DOCENTE - ISPED
Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 28 de abril de 2017 a las 19 horas en la sede social de calle Rivadavia 558, de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos Orden del día:

1 - Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2 – Consideración y aprobación de la memoria y balance período ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3 - Informe de la comisión acerca del punto anterior.

4 - Renovación de la comisión acorde a lo establecido por el artículo 8º del estatuto.

Articulo 10º según lo establecido por estatuto: La asamblea ordinaria queda constituida dentro de la media hora posterior a la citada en la convocatoria con la concurrencia de la mitad de los socios en condiciones electorales, vencido ese termino puede realizarse con el número de socios que concurran.

Gualeguaychú, 10 de abril de 2017 – **Graciela Garbino**, presidenta; **Mirta L. Lavigna,** secretaria.

F.C.S. 502-00013826 3 v./21.4.17

— — —

ISLAS DEL IBICUY

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS DE IBICUY
Convocatoria

El Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Ibicuy, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril de 2017, a las 16,00 horas, con una hora de tolerancia, transcurrido ese tiempo se sesionará con los socios presentes, conforme lo establece el artículo 19 del estatuto. Orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta juntamente con el presidente y el secretario.

2 - Lectura y consideración de memoria y balance ejercicio 2016.

Ibicuy, 12 de abril de 2017 – **Oscar Antonio Beda**, presidente.

F.C.S. 502-00013875 2 v./21.4.17

— — —

R. DEL TALA

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS EL SUPREMO ENTRERRIANO LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración y dando cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos sociales, convocase a los señores accionistas de la Cooperativa de Servicios Públicos "El Supremo Entrerriano" Limitada, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el salón comunitario de Gdor. Echagüe el día martes 25 de abril de 2017 a las 18.00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuadro de pérdidas y excedentes, correspondientes al 47º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.-

2 - Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, realicen el escrutinio de las elecciones y firmen el acta de la asamblea general.-

3 - Renovación parcial del Consejo de Administración: consejerostitulares: Roberto Enrique Frigo, Oscar Marcelo Heidenreich, Humberto Galizzi, Ricardo Sittner, Rafael Frigo. Consejeros suplentes: Jorge Kergaravat, Rubén Alfredo Decurnex, Daniel Osvaldo Posanzini. Sindico titular: Elías Daniel Charadias. Sindico suplente: Lito Martínez.

4 - Temas varios.-

Gdor. Echagüe, abril de 2017 – **Arnoldo Heidenreich**, presidente; **Oscar M. Heidenreich**, secretario.

Articulo 32°: "Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunida la mitad más uno de los asociados

F.C.S. 502-00013787 3 v./21.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

COOPERATIVA DE TRABAJO REMISES CONCEPCION LTDA.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

1 – El consejo de administración de la cooperativa comunica que el día 28 de abril de 2017, a las 20 horas, en el Salón Parroquial de María Auxiliadora de nuestra ciudad, se celebrará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día:

2 – Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario.

3 – Lectura y consideración de la memoria anual, estados contables, estados de resultados, cuadros anexos, informe de auditoría e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31.12.2016.

4 – Temas judiciales / sumarios.

NOTAS: Ponemos en vuestro conocimiento que en virtud del Art. 39º del estatuto social, que expresa que tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o en su caso estén al día en el pago de las mismas, a falta de este requisito, solo tendrán derecho a voz. Por lo tanto rogamos regularizar vuestra situación.

La documentación a considerar se encuentra a disposición de los asociados en la sede social en horario de atención al público.

Saludamos a Ud. muy atte.

De nuestro estatuto: Art. Nº 37: las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

Martín R. Romero, presidente; **Juan L. Roa**, secretario.

F.C.S. 502-00013694 4 v./21.4.17

— — —

A.C. Y R. SC
Convocatoria

El Directorio de A.C. y R. SC, convoca a Asamblea Anual Ordinaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º del estatuto.

Día de realización: viernes 28 de abril de 2017

Hora de realización: 19.30 hs. Si transcurrida una hora no se lograra el quórum para sesionar, la asamblea sesionará con los socios presentes.

Lugar: Casa Club del Barrio Privado La Soñada, P. Allais 2738, C. del Uruguay, Entre Ríos

Orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2 - Consideración de la memoria, balance y estado de recursos y gastos del ejercicio cerrado el 31/1212016

3 - Consideración del Plan Anual de Gastos para el ejercicio 2017.

4 - Aprobación de la gestión del directorio, sindicatura y comisiones.

5 - Designación de nuevas autoridades y comisiones.

C. del Uruguay, 10 de abril de 2017 – **Raúl O. Villafañe,** presidente; **Alejandra Soria**, secretaria.

F.C.S. 502-00013752 5 v./25.4.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CLUB ATLETICO EL FORTIN
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético El Fortín de Villa Gdor. Etchevehere Dto.

Paraná llama a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2017 a las 19 hs. En su sede social. Orden del día:

1- Lectura del acta de asamblea anterior.

2- Lectura de la memoria año 2016.

3- Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas.

4- Lectura y aprobación de los estados contables vencidos el 31.12.16.

5- Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta

Villa Gdor. Etchevehere, 17 de abril de 2017 – **Luis Hereñu**, presidente, **Daina Mongelo**, secretaria.

F.C.S. 502-00013895 1 v./21.4.17

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES "VILLA URQUIZA"
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y ,Provinciales "Villa Urquiza", invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves 27 de abril de 2017 a las 16:00 horas, en el salón del Centro, sito en calle Dante A. Del Castillo s/n° de Colonia Nueva, Dpto. Paraná, Entre Ríos, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta anterior.-

2- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, todo al 31.12.2016.-

3- Designación de dos asambleístas para que junto con presidenta y secretaria firmen el acta.

Laura R. Dabín, presidenta, **Delia M. Marichal**, secretaria.

F.C.S. 502-00013902 1 v./21.4.17

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CRESPO
INSTITUTO COMERCIAL CRESPO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los señores socios del Instituto de Enseñanza Secundaria Crespo a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2017 a las 20:30 horas, en las instalaciones del Instituto Comercial Crespo, para tratar el siguiente orden del día:

I) Un minuto de silencio en homenaje a los socios fallecidos durante el 2016;

II) Elección de dos asambleístas para firmar, junto con el presidente y secretario, el acta que se labre;

III) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuenta, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Crespo, abril de 2017 – **Rodolfo Krutli**, presidente, **Mirta Ghibaudo**, secretaria.

F.C.S. 502-00013909 1 v./21.4.17

— — —

UNION INDUSTRIAL DE ENTRE RÍOS (UIER)
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La UIER convoca a sus socios activos y colectivos a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 28 de abril de 2017 a las 10:00 hs. (1° convocatoria), y en caso de falta de quórum se convoca simultáneamente en segunda convocatoria para las 10:30

horas en el Hotel Howard Johnson Mayorazgo sito en Etchevehere y Miranda de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Apertura a cargo de la presidencia.

2 - Lectura y consideración del acta de Asamblea General Ordinaria anterior.

3 - Designación de dos socios presentes para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

4 - Consideración de la Memoria; Balance General; Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2016.

5 - Renovación parcial de la comisión directiva a saber: vicepresidente 1º, vicepresidente 3º; prosecretario, tesorero, vocal titular 1°y 3°, vocal suplente 2°y 4. renovación parcial comisión revisora de cuentas por el período 2017-2018.

Estatuto Social, Artículo 32: Las asambleas se celebrarán

válidamente sea cual fuere el número de socios activos presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido más de la mitad de los socios activos y colectivos con derecho a voto".

Guillermo Muller, presidente.

F.C.S. 502-00013910 2 v./24.4.17

— — —

ASOCIACION CIVIL MUSEO DE LOS ALEMANES DEL VOLGA "PEDRO A. SACK"
Convocatoria a Asamblea

La Asociación Civil Museo de los Alemanes del Volga "Pedro A. Sack" de Aldea Santa María, Departamento Paraná, convoca a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 29 de abril de 2017 en la Escuela Nº 39 ,a las 20hs. y con el siguiente orden del día:

- Designación de 2 asambleístas para la firma del acta correspondiente

- Lectura y consideración de la Memoria y el Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

- Fijación del monto de la cuota societaria

La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los convocados.

José L. Sack, presidente.

F.C.S. 502-00013916 3 v./25.4.17

ASOCIACION CIVIL CLUB DE ABUELOS YO TENGO FE
Convocar Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil Club de Abuelos Yo Tengo Fe de Colonia Avellaneda convoca a la 4° Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 2017 a las 16:00 en las instalaciones del club, sito en calle Federación N° 3638 esq. Hasenkamp. Bº Montorfano - Colonia Avellaneda - Colonia Avellaneda - Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de acta de asamblea anterior.

2 - Designación de 2 (dos) socios para que junto al presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

3 - Lectura y consideración de las memorias, estados contables e informes de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31.12.2014, 31.12.2015 y 31.12.2016.

4 - Renovación de la Comisión Directiva por finalización del mandato y para ocupar cargos vacantes.

5 - Consideración de la Cuota Social Ejercicio 2017.-

6 - Autorizar para que actúe en orden y representación del Club al Dr. Rudminsky, Ezequiel, abogado, matricula CAER 7221 Tº I Fº 196 SCJN Tº 114 Fº 5, a actuar en nombre y representación de esta asociación, realizando las gestiones y trámites ulteriores a la presente, ante diferentes, organismos públicos y/o privados que las circunstancias del día a día surgieren.-

71. Asuntos varios.

Art.34°: En las asambleas ordinarias las resoluciones se adoptarán por mayoría de los socios presentes, salvo los casos previstos por este Estatuto que exigen proporción mayor. Ningún asociado podrá tener más de un voto a excepción del Presidente en caso de empate y los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas se abstendrán de votar en los asuntos relacionados con su gestión. Los socios no podrán hacerse representar en las Asambleas de ninguna manera.

Juan D. Tortul, vicepresidente, **Elba D. Ferreyra de Rodríguez**, secretaria.

F.C.S. 502-00013923 1 v./21.4.17

— — —

COLON

ASOCIACION HOGAR RURAL DE VILLA ELISA CAMINO A LA INTEGRACION
Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación Hogar Rural Villa Elisa Camino a La Integración convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de abril de 2017 a las 20 horas en nuestra sede social sito en Bvrd Schroeder 1420 de esta localidad a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;

2 - Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta respectiva;

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de los revisores de cuentas del ejercicio cerrado al 31.12.2016;

4 - Renovación parcial de la Comisión Directiva; y

5 - Consideración de la Cuota Social.

Nota: Si no hay quórum a la hora indicada (mitad más uno de los socios en condiciones electorales) sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, media hora después de la convocada. (Art.42 Estatutos Sociales).

Villa Elisa, Marzo de 2017 – **La Comisión.**

F.C.S. 502-00013943 1 v./21.4.17

— — —

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. LUIS CESAR INGOLD
Convocatoria

La Comisión Directiva de la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nacional Normal Superior de Villa Elisa, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 2017 , a las 19 horas en el establecimiento. Se tratará el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior;

2 - Designación de tres socios para que firmen el acta;

3 - Lectura y consideración de la Memoria y Balance último ejercicio, y

4 - Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Nota: Si no hubiera reunido la cantidad necesaria de asociados a la hora fijada, la asamblea se realizará una hora después según el Art. 26 de los Estatutos Sociales, con los socios presentes.

Villa Elisa, Marzo de 2017 – **La Comisión.**

F.C.S. 502-00013944 1 v./21.4.17

— — —

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL SAN ROQUE "MARIA A. DE FRANCOU"
Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación Cooperadora del Hospital San Roque "María A. de Francou" de Villa Elisa, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de abril de 2017 en el Salón del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Elisa, a las 16.00 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;

2 - Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta respectiva;

3 - Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31.12.2016 e informe de los revisores de cuentas a la misma fecha;

4 - Renovación parcial de la Comisión Directiva;

5 - Designación de 2 (dos) revisores de cuentas por finalización de mandato;

6 - Consideración de la cuota social.

Nota:

La Asamblea se celebrará válidamente con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto a la hora fijada. Asimismo serán válidas sus resoluciones si no existiendo quórum se reúne una hora después de la convocada.

Villa Elisa, Marzo de 2017- **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00013945 1 v./21.4.17

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES SAN INSIDRO
Convocatoria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales San Isidro; convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2017 a las 20 horas en la sede de la entidad cita en la localidad de Primero de Mayo, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación acta asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración del balance general, estado de resultados, cuadros anexos y memoria por el ejercicio finalizado el 31.12.2016, presentado por la comisión directiva.

3 - Renovación parcial de autoridades.

4 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.

En caso de que a la hora de inicio no se encuentre presente el número de socios necesarios para sesionar, se realizará una hora después con los socios presentes.

Villa Elisa, 13 de abril de 2017 - **Mario Jacquet,** vicepresidente, **Aurelia Bourlot**, secretaria.

F.C.S. 502-00013946 1 v./21.4.17

— — —

CENTRO DE JUBILADOS NACIONALES Y PROVINCIALES PRONUNCIAMIENTO
Convocatoria

El Centro de Jubilados Nacionales y Provin-

ciales, Pronunciamiento, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2017 a las 20 horas en la sede de la entidad sita en la localidad de Pronunciamiento, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación acta asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración del balance general, estado de resultados, cuadros anexos y memoria por el ejercicio finalizado el 31.12.2016, presentado por la comisión directiva.

3 - Renovación parcial de autoridades.-

4 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.

En caso de que a la hora de inicio no se encuentre presente el número de socios necesarios para sesionar, se realizará una hora después con los socios presentes.

Villa Elisa, 13 de abril de 2017 – **José A. Dallazuana**, presidente, **Estela Blanc,** secretaria.

F.C.S. 502-00013947 1 v./21.4.17

— — —

CLUB INDEPENDIENTE DE JUBILEO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Independiente de Jubileo llama Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril a las 20 hs. En la sede de la institución, cita en calle Abelardo Dimotta s/n de la localidad de Jubileo para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior

2 - Lectura y consideración de los balance general, estado de resultado, cuadro anexo y memoria correspondiente al ejercicio finalizado el31 de diciembre de 2016.

3 - Renovación parcial de autoridades (vicepresidente; prosecretario; protesorero; vocales suplentes y revisor de cuenta suplente)

4 - Cuota societaria

5 - Designación de dos asambleísta para que firmen el acta.

En caso de que a la hora de inicio no se encuentre presente el número de socios necesarios para sesionar se realizara una hora después con los socios presentes.

Villa Elisa, 13 de abril de 2017 – **Marcelo Van Dembruck,** presidente, **Gonzalo Zermathen**, secretario.

F.C.S. 502-00013948 1 v./21.4.17

— — —

CENTRO DE JUBILADOS NACIONALES DE JUBILEO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Jubileo llama Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de abril de 2017 a las 15 hs. En el salón del Sr. Ramón Delsart, cita en calle E. Pignocco esq. M. Medina s/n de la localidad de Jubileo para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Designación de dos asambleísta para que firmen el acta.

3 - Lectura y consideración del balance general, estado de resultado, cuadro anexo y memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4 - Renovación total de comisión directiva.

5 - Cuota societaria.

En caso de que a la hora de inicio no se encuentre presente el número de socios necesarios para sesionar se realizara una hora después con los socios presentes.

Convocatoria Asamblea General Extraordinario

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Jubileo llama asamblea general extraordinario, para el día 21 de abril de 2017 a las 17 hs. En el salón del Sr. Ramón Delsart, cita en calle E. Pignocco esq. M. Medina s/n de la localidad de Jubileo para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior

2 - Elección de dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta

3 - Lectura y consideración de reforma estatuto en sus Art. 1º, 2º y 21º.

En caso de que a la hora indicada no se encuentre presente el número de socios necesarios para sesionar se realizara media hora después con los socios presentes.

Villa Elisa, 13 de abril de 2017 – **Heimbuchner Juan**, presidente, **Delzart Nelida P.**, secretaria.

F.C.S. 502-00013949 1 v./21.4.17

— — —

CONCORDIA

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DE CONCORDIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 2017 a las 12,00 hs (*) en las instalaciones de la Estación Experimental Agropecuaria Concordia de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N°41 cerrado el 31 de diciembre de 2016.

2 - Elección de tres asambleístas para que constituyan la mesa receptora y escrutadora de votos.

3 - Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4 - Elección de titular y suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.

5 - Fijar monto de la cuota social.

6 - Elección de dos asambleístas para que, juntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de asamblea.

(*) Art. 33°, inc. d): Las Asambleas tendrán un número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, y si no hubiese este número a la hora de la convocatoria, se constituirá legalmente con el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Sin más temas que tratar, siendo las 21:45 horas se da por finalizada la reunión.

Guillermo Blanco, presidente, **Alejandro Battistella,** secretario.

F.C.S. 502-00013914 3 v./25.4.17

— — —

BIBLIOTECA POPULAR "TIERRA DE INMIGRANTES" LOS CHARRUAS - ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General ordinaria

De acuerdo a nuestros estatutos y disposiciones legales vigentes se convoca a los señores asociados de la Biblioteca Popular Tierra de Inmigrantes de Los Charrúas, Provincia de Entre Ríos, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 2017, en la Sede de la Biblioteca en la ciudad de Los Charrúas, a la hora 19.00 para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración y aprobación de la memoria anual, estados de situación patrimonial, estados de resultados y cuadros anexos, e informe del la comisión revisora de cuentas, todos correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2016.

2 - Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva de la Biblioteca de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° del Estatuto.

3 - Elección de miembros titulares y suplente para integrar la Comisión revisora de cuentas de acuerdo a lo establecido en el Art. 12°del Estatuto.

4 - Designación de dos asociados, para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de asamblea.

Los Charrúas, 13 de abril de 2017 - **Marta Smietiuch**, presidente.

F.C.S. 502-00013915 1 v./21.4.17

GUALECUAYCHU

BIBLIOTECA POPULAR "RODOLFO A. GARCIA"
Convocatoria a Asamblea

La Biblioteca Popular "Rodolfo A. García" convoca para el viernes 28 de abril del 2017 a las 19 horas, en nuestra sede en calle Corrientes 223 de esta ciudad, a la Asamblea General Ordinaria Nº 17, poniéndose a consideración el siguiente orden del día:

1 - Elección de un Secretario, para que asista al Presidente de la Asamblea (Art 32 Estatuto)

2 - Nombramiento de dos asambleístas, para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

3 - Lectura y aprobación del acta anterior.

4 - Consideración de la Memoria y Balance, Inventario Gastos y Recursos e Informe de la Comisión revisora de Cuentas del ejercicio económico clausurado, el 31.12.2016.

Art 29) Estatuto Social: A partir del 7.4.2017 esta convocatoria se encuentra a disposición, de los socios en la sede social.-

Art. 30) La Asamblea, sesionará con el 20% de los socios activos presentes, una hora mas tarde de lo señalado para el inicio, con un numero que concurra.

Art. 31) En la Asamblea, las resoluciones se tomarán por simple mayoría.

Gualeguaychú, 4 de abril de 2017 – **Marcos Henchoz**, presidente, **María R. Herlax,** secretaria.

F.C.S. 502-00013951 1 v./21.4.17

— — —

ASOCIACION CIVIL BETESDA
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil Betesda, convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el martes 29 de abril de 2017, a las 17 horas, en su sede de calle Rivadavia 373 de Gualeguaychú, para tratar el siguiente orden del día:

1. Tratamiento y aprobación de modificación del Estatuto: artículos 2, 12, 15, 19, 26, 31 y 39.

2. Designación de dos socios presentes para firmar y aprobar el acta.

Artículo 30)- La Asamblea Extraordinaria se rige por las mismas disposiciones que las ordinarias, con excepción del quórum, el que se forma de la siguiente manera: a)- En primer convocatoria: con la mitad por los menos de los socios con derecho a voto.- b)- En la segunda convocatoria, con un número de socios no menor de diez que concurran y, una vez transcurrida media hora con respecto a la fijada en la citación.

Nota: Entre la primera y la segunda convocatoria debe mediar al menos una hora.

Sergio N. Sack, presidente, **Antonio M. Schar**, secretario.

F.C.S. 502-00013954 3 v./25.4.17

— — —

ASOCIACION CIVIL BETESDA GUALEGUAYCHU
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Betesda de Gualeguaychú, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 29 de abril de 2017 a las 18:00 hs. En su sede social, sita en Rivadavia 373 de la ciudad de Gualeguaychú, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleistas para firmar el acta juntamente con el Secretario y Presidente.

2 - Lectura y consideración de memoria, balance e inventario de la comisión fiscalizadora de cuentas del ejercicio económico N° 10.

3 - Autorización para aumentar la cuota social, igualmente a criterio de la Comisión Directiva, siempre que quede muy retrasada.

4 - Renovación del Consejo Directivo, y de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas por dos años, por finalizar su mandato.

Gualeguaychú, abril 2017 – **Sergio Sack,** presidente, **Antonio Schar**, secretario.

F.C.S. 502-00013955 3 v./25.4.17

— — —

LA PAZ

ASOCIACION DE BASQUET DE SANTA ELENA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los clubes afiliados a la Asociación de Basquet de Santa Elena a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el viernes 28 de abril a las 21 horas, en la sede del Club Progreso Social y Deportivo, sita en calle Almirante Brown N° 277 de la ciudad de Santa Elena, a fin de tratarse el siguiente orden del día:

A - Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

B - Consideración del Ejercicio Económico 2016 y su respectiva memoria.

C - Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

Santa Elena, 19 de abril de 2017 - **Mauri A. Margarita**, presidente.

F.C.S. 502-00013933 1 v./21.4.17

— — —

NOGOYA

DANTE ALIGHIERI
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión Directiva de "Dante Alighieri" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 27 de abril de 2017, a la hora 20.00 en el local de Dante Alighieri (Local de la Sociedad Italiana), ubicado en calle Caseros de nuestra ciudad, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del Acta anterior.

2 - Aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 30 comprendido entre las fechas 01.7.2014 al 30.6.2015.

3 - Aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 31 comprendido entre las fechas 01.7.2015 al 30.6.2016.

4 - Lectura y Aprobación de la Memoria de la Administración de lo Ejercicios N° 30 y N° 31.

5 - Designación de dos asambleístas para la firma del acta junto con el presidente y secretario.

Nota: quórum Art. 27°: "...La Asamblea se constituye legalmente con la mitad mas uno de los socios activos a al día con la tesorería, en la hora indicada en la convocatoria y una hora después con el número de los presentes..."

F.C.S. 502-00013908 1 v./21.4.17

— — —

R. DEL TALA

SOCIEDAD DAMAS DE BENEFICENCIA
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

La Sociedad Damas de Beneficencia convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse viernes 28 de abril de 2017 en el Hogar de Ancianos "Dr. Bartolomé Vasallo y Edelmira Quintana de Vasallo" sito en calle 1º de Mayo y Colón de Rosario del Tala, a las 19 horas para considerar el siguiente orden del día.

1° Venta de la manzana N° 108 sección dominio urbano Matrícula N° 105.982

2°Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se ajustará al orden del día.

Nota: De acuerdo al Art. 3l del estatuto en vigor la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios y una hora después de la indicada para su realización con cualquier número de socios.

R. del Tala, abril de 20l7 - **Graciela Ponce de Kamerman**, presidente, **Nelida L. de Simón**, secretaria.

F.C.S. 502-00013980 3 v./25.4.17

— — —

VILLAGUAY

COOPERADORA "DR. DELIO PANIZZA"
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del Estatuto Social, la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General ordinaria que se realizara el día jueves 28 de abril de 2017 a las 20:00 hs., en el local de la institución para tratar el orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Consideración de la memoria, balance, cuanta de gastos y recursos correspondiente al cuadragésimo sexto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

3 - Dictamen de la comisión revisora de cuentas.

4 - Consideración de la Asamblea sobre la marcha de la institución y tratamiento de la cuota mensual de socios.

5 - Elección de tres miembros para constituir la mesa escrutadora.

6 - Elección de siete miembros titulares y dos miembros suplentes.

7 - Elección de la Comisión Revisora de Cuentas compuesta de tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

8 - Elección de dos asociados para suscribir el acta.

Si la hora fijada no hubiera quórum válidamente media hora después con el numero de socios presentes (Art. 18 de Estatuto Social)

Villa Clara, 10 de abril de 2017 – **Raquel V. Birocco**, presidente, **Susana C. Fernández,** secretaria.

F.C.S. 502-00013956 1 v./21.4.17

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a herederos y acreedores de MARCELO ANIBAL NETTO

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores del Sr. NETTO MARCELO ANIBAL, DNI N°18.243.172, quien falleciera en la ciudad de Victoria, el día 01 de abril de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-1 Grabado N° 1958731 - "Albornoz Sandra Rosana – Sol/ Pago haberes caídos de su extinto esposo Netto Marcelo Aníbal".

Paraná, 7 de abril de 2017 – **Humberto Javier José**, secretario general CGE.

13443 5 v./21.4.17

RESOLUCIONES

NUEVAS

VILLAGUAY

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCIÓN Nº 1234

Villaguay, 3 de marzo de 2017

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Ernesto Mario Wainer, afiliado Nº 1088/00 del Sistema de Previsión Social, producido el 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25º, inc. b) del Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos, establece que a la Comisión Administradora le compete: "Aconsejar la concesión o denegación de las prestaciones previstas en este Reglamento y elevar al Consejo Directivo los antecedentes para su consideración y resolución".

Que según el Art. 40º del Reglamento del Sistema de Previsión Social producida la muerte de un afiliado en goce de prestación de jubilación ordinaria, el Sistema otorgará una prestación de pensión a los siguientes beneficiarios: a) la viuda, el viudo, el conviviente o la conviviente, b) los hijos solteros, las hijas solteras y las hijas viudas, siempre que no gozaren de jubilación pensión, retiro o prestación no contributiva, salvo que optaren por la pensión que acuerda el presente Reglamento, todos ellos hasta los 21 años de edad.

Que la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social mediante Resolución Nº 751 del 22 de diciembre de 2016, aconseja al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos el otorgamiento del beneficio mensual de Pensión a los derechohabientes del Dr. Ernesto Mario Wainer, afiliado Nº 1088/00 del Sistema de Previsión Social.

Que conforme al beneficio mensual de pensión determinado por el Sistema de Previsión Social corresponde abonar, a partir del mes de noviembre de 2016, a la Sra. Gladys Esther Kohan, D.N.I. N°4.437.652, cónyuge del extinto, un importe de Pesos Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con Cinco Centavos ($ 1.367,05.-) el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Quinientos Cincuenta y Tres con Nueve Centavos ($ 553,09.-) y b) Haber Solidario: 42 Módulos del Régimen Solidario que equivalen a Ochocientos Trece con Noventa y Seis Centavos ($ 813,96.-).

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Conceder el beneficio mensual de Pensión, previsto en el Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos, por haberse producido el fallecimiento del Dr. Ernesto Mario Wainer, afiliado Nº 1088/00 de dicho Sistema, a la Sra. Gladys Esther Kohan, D.N.I. N°4.437.652, cónyuge del extinto, percibiendo por ello en forma mensual un importe de Pesos Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con Cinco Centavos ($ 1.367,05.-) el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Quinientos Cincuenta y Tres con Nueve Centavos ($ 553,09.-) y b) Haber Solidario: 42 Módulos del Régimen Solidario que equivalen a Ochocientos Trece con Noventa y Seis Centavos ($ 813,96.-), a partir del mes de noviembre de 2016 conforme a lo aconsejado por la Comisión Administradora de dicho Sistema mediante Resolución Nº 751 del 22 de diciembre de 2016.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Dr. **Miguel F. Escales,** presidente, Dr. **Omar A. Cabral**, secretario.

F.C.S. 502-00013903 1 v./21.4.17

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1235

Villaguay, 3 de Marzo de 2017

VISTO:

Las solicitudes de inscripción, reinscripción, autobloqueo, y cancelación en las Matrículas de Contador Público, elevadas por la Secretaría Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Directivo aprobar las inscripciones, reinscripciones, los autobloqueos, y las cancelaciones de las Matrículas;

Que las solicitudes de inscripción, reinscripción, de incorporación al Régimen de Autobloqueo, y pedidos de cancelación de matrículas, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Provincial Nº 7.896 de Ejercicio Profesional y Orgánica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y con el Reglamento de Matrícula.

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Aprobar la Inscripción en la Matrícula de Contador Público, a los siguientes profesionales:

Gerard, Paula DNI Nº 35717271, fecha de nacimiento: 27/11/1991, con domicilio real declarado en calle Avda. de Los Rusos 132 de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5005, Tomo 11, Folio 100, Acta Nº 828 sesión del 03/03/2017.

Alfieri, María Ayelén DNI Nº 36101569, fecha de nacimiento: 20/05/1991, con domicilio real declarado en calle Rivadavia 1679 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5006, Tomo 11, Folio 101, Acta Nº 828 sesión del 03/03/2017.

Lower, Víctor Mauricio DNI Nº 25065382, fecha de nacimiento: 23/08/1976, con domicilio real declarado en calle Belgrano 1540 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5007, Tomo 11, Folio 102, Acta Nº 828 sesión del 03/03/2017.

Erbes, Paula DNI Nº 34392641, fecha de nacimiento: 02/04/1989 con domicilio real declarado en calle Houssay 565 de la ciudad de Libertador San Martín, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad Adventista del Plata, siendo la fecha de expedición del diploma el 07/08/2013, le corresponde Matrícula Nº 5008, Tomo 11, Folio 103, Acta Nº 828 sesión del 03/03/2017.

Ornetti, Carlos Daniel DNI Nº 36375830, fecha de nacimiento: 21/11/1991, con domicilio real declarado en calle Virgen de Lujan 2070 de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5009, Tomo 11, Folio 104, Acta Nº 828 sesión del 03/03/2017.

Navarro, Lorena Beatriz DNI Nº 37383693, fecha de nacimiento: 13/03/1993, con domicilio real declarado en calle Julio Irazusta 1478 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5010, Tomo 11, Folio 105, Acta Nº 828 sesión del 03/03/2017.

Brunini, María Pía DNI Nº 33011630, fecha de nacimiento: 17/05/1987 con domicilio real declarado en calle Roque Sáenz Peña 2985 de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, siendo la fecha de expedición del diploma el 06/05/2016, le corresponde Matrícula Nº 5011, Tomo 11, Folio 106, Acta Nº 828 sesión del 03/03/2017.

Kloss, María Sol DNI Nº 34549397, fecha de nacimiento: 29/06/1989 con domicilio real declarado en calle Avda. de Las Américas 2117 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, siendo la fecha de expedición del diploma el 18/05/2015, le corresponde Matrícula Nº 5012, Tomo 11, Folio 107, Acta Nº 828 sesión del 03/03/2017.

Videla, Fabricio Gastón DNI Nº 30558810, fecha de nacimiento: 19/12/1983, con domicilio real declarado en calle Rubén Darío 2557 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5013, Tomo 11, Folio 108, Acta Nº 828 sesión del 03/03/2017.

Donadio, Daniela Victoria DNI Nº 31017217, fecha de nacimiento: 22/07/1984, con domicilio real declarado en calle Int. Martínez de Fonte 1116 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Quilmes, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5014, Tomo 11, Folio 109, Acta Nº 828 sesión del 03/03/2017.

Art. 2º: Aprobar la Reinscripción en la Matrícula de Contador Público, al siguiente profesional:

Puntin Angelino, Ezequiel Mariano. DNI Nº 31521960, fecha de nacimiento: 09/06/1985, con domicilio real declarado en calle Fray Mocho 1102 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, le corresponde Matrícula Nº 4090, Tomo 9, Folio 185, Acta 828 sesión del 03/03/2017.

Art. 3º: Aprobar la incorporación al Régimen de Autobloqueo de Matrícula, establecido por Asamblea Extraordinaria del 04/11/97 y Resolución Nº 262 de Consejo Directivo, a los siguientes profesionales:

Demediuk, Virginia Samanta. Matrícula Nº 4789 – Paraná. Con efecto retroactivo al 31/01/2017, Mussetti, Daniela Yanina Matrícula Nº 4333 – Concordia. Con efecto retroactivo al 21/11/2016. Ara, María Florencia. Matrícula Nº 3880 – Paraná. Con efecto retroactivo al 04/01/2017.

Art. 4º: Disponer la Suspensión en la Matrícula de Contador Público, por pedido expreso de los siguientes profesionales:

Gallo, Eduardo Horacio Matrícula Nº 2786. Colón. Con efecto retroactivo al 23/01/2017. Díaz, Ramón Matrícula Nº 2524. Concordia. Con efecto retroactivo al 31/12/2015.

Art. 5º: Disponer la Cancelación en la Matrícula de Contador Público, por pedido expreso de los siguientes profesionales:

Demediuk, Carlos Esteban. Matrícula Nº 1296. Paraná. Con efecto retroactivo al 27/01/2017. Abella, Cirilo Alberto Matrícula Nº 1750. Paraná. Con efecto retroactivo al 02/02/2017. Retamar, Soledad Matrícula Nº 3520. Colonia Avellaneda (Dpto. Paraná). Con efecto retroactivo al 18/01/2017. Mohr, Liliana Leonor Matrícula Nº 2316. San Salvador. Con efecto retroactivo al 28/12/2016. Reinoso, Sergio Rubén Matrícula Nº 4655. Gualeguaychú. Con efecto retroactivo al 27/01/2017.

Art. 6º: Disponer la Cancelación en la Matrícula de Contador Público, por fallecimiento: Bertozzi, Aristides José Matrícula Nº 266 - Paraná

Art. 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Dr. **Miguel F. Escales,** presidente, Dr. **Omar A. Cabral**, secretario.

F.C.S. 502-00013905 1 v./21.4.17

SUMARIO

DECRETOS
Año 2016
Gobernación
3351, 3352, 3353, 3354, 3355
Ministerio de Desarrollo Social
3162, 3163, 3164, 3165, 3166, 3167, 3168, 3169, 3170
RESOLUCIONES
Año 2017
Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia
0238

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscri pciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.